

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARIA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Contables



**INCIDENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD
DE LEONCIO PRADO: 2014 – 2019**

TESIS:

Para Optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

ILIANA JHOANA URETA PAUCAR

**TINGO MARÍA – PERÚ
2023**



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 003/2023-FCC-UNAS

Siendo las 19:10 horas, del día 21 de febrero del 2023, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables, se instaló el Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 085/2020-D-FCC de fecha 14 de setiembre del 2020, y la respectiva aprobación del proyecto de tesis con Resolución N° 119/2020-D-FCC de fecha 12 de abril del 2020, a fin de iniciar la sustentación de la Tesis para optar el título de **Contador Público** denominado:

**“INCIDENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL
PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LEONCIO PRADO:
2014-2019”**

Presentado por la bachiller: **URETA PAUCAR, ILIANA JHOANA**, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables. Luego de la sustentación y absueltas las preguntas de rigor, se procedió a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado, se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 20:10 horas, se dio por culminado el acto de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Tingo María, 21 de febrero del 2023.

CPC. Dr. JULIÁN GARCÍA CÉSPEDES
Presidente

CPC. Mg. MIGUEL A. MANRIQUE RAMOS
Miembro



CPC. Mg. ARTEMIO GONZALES RAMIREZ
Secretario

CPC. Mg. JOSÉ D. MALPARTIDA MÁRQUEZ
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
(RIDUNAS)

Correo: repositorio@unas.edu.pe



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 073 - 2023 - CS-RIDUNAS

El Coordinador de la Oficina de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El trabajo de investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Facultad:


Facultad de Contabilidad

Tipo de documento:

Tesis	X	Trabajo de investigación	
-------	---	--------------------------	--

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
INCIDENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LEONCIO PRADO: 2014 – 2019	ILIANA JHOANA URETA PAUCAR	22% Veintidós

Tingo María, 31 de marzo de 2023


Mg. Ing. García Villegas, Christian
Coordinador del Repositorio Institucional
Digital (RIDUNAS)

DEDICATORIA

A mis padres Mercedes y Jesús por su sacrificio y esfuerzo, por apoyarme incondicionalmente en la culminación de mi carrera y desarrollo profesional, por la educación que me han brindado lleno de respeto y mucho amor, por sus consejos y no dejarme decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante en cumplir con mis objetivos y sobre todo creer en mí.

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A mi padre Jesús por haberme enseñado que, con esfuerzo, trabajo y constancia, todo se consigue.

A mi madre Mercedes por hacerme ver la vida de una forma diferente y confiar en mis decisiones.

A los grandes profesores que me instruyeron de la facultad de contabilidad en el proceso de culminación de mi carrera.

Así mismo, quiero expresar mi agradecimiento al profesor Darwin Malpartida Márquez, por haber orientado la ejecución de la tesis y su revisión constante para su culminación en su calidad de asesor.

ÍNDICE

Página

Dedicatoria.	
Agradecimiento.	
Resumen.	
Abstract.	
Introducción.	

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1 Fundamentación del problema	12
1.1.1 Selección general.....	12
1.1.2 Selección específica.....	13
1.1.3 Definición del problema.....	13
1.2 Formulación de las Interrogantes	15
1.2.1 Interrogante principal	15
1.2.2 Interrogante específica.....	15
1.3 Planteamiento de los objetivos	16
1.3.1 Objetivo General	16
1.3.2 Objetivo Específico.....	16
1.4 Hipótesis de investigación	16
1.4.1 General	16
1.4.2 Específicos.....	17
1.4.3 Sistema de variables, dimensiones e indicadores	17
1.5 Justificación	18
1.6 Metodología.....	18
1.6.1 Enfoque de investigación	18
1.6.2 Nivel de investigación	19
1.6.3 Tipo de investigación	19
1.6.4 Población y muestra.....	19
1.6.5 Técnicas e instrumentos de investigación.....	19

1.6.6 Procesamiento y recolección de datos.....	20
1.7 Limitaciones.....	20

CAPITULO II
MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes.....	21
2.1.1 Internacionales.....	21
2.1.2 Nacionales.....	26
2.1.3 Locales.....	29
2.2 Marco tributario municipal.....	34
2.2.1 La potestad tributaria municipal.....	34
2.2.2 El sistema tributario municipal.....	37
2.2.3 Las facultades de la administración tributaria municipal.....	42
2.3 Marco referencial de la entidad estudiada.....	47
2.3.1 Reseña histórica.....	47
2.3.2 Ubicación geográfica.....	49
2.3.3 Misión y visión.....	49
2.3.4 Organigrama estructural de la Municipalidad de Leoncio Prado....	50
2.3.5 Recursos financieros.....	51
2.4 Conceptos claves.....	54

CAPITULO III
RESULTADOS

3.1 Diseño del trabajo operacional y estadístico.....	59
3.2 Tratamiento y procesamiento de datos.....	59
3.3 Análisis de los resultados.....	60
3.3.1 Análisis de las transferencias recibidas.....	60
3.3.2 Composición del presupuesto de ingresos.....	62
3.3.3 Incidencia de los ingresos propios en el presupuesto de ingreso total.....	63
3.3.4 Evolución de los recursos directamente recaudados.....	65

CAPITULO IV
DISCUSION DE RESULTADOS

4.1 Discusión	66
4.2 Planteamiento de estrategias de recaudación	68

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

Anexos

INDICE DE FIGURAS

	Página
Figura 1: característica de la potestad tributaria	35
Figura 2: Sistema tributario municipal peruano.....	37
Figura 3: Administración tributaria municipal	42
Figura 4: Facultad de la administración tributaria municipal	43
Figura 5: Organigrama de la municipalidad provincial de Leoncio Prado	51
Figura 6: PIM y ejecución presupuestal 2007-2014	52
Figura 7: PIM y ejecución presupuestal 2015 – 2018	53
Figura 8: Transferencias recibidas 2014-2019.....	60
Figura 9: Variación porcentual de las transferencias recibidas.....	62
Figura 10: Composición del presupuesto de ingresos 2014-2019	63
Figura 11: Proporción de los ingresos propios en el ingreso total.....	64
Figura 12: Evolución de los recursos directamente recaudados.....	65
Figura 13: Objetivos de recaudación tributaria	68

RESUMEN

El objetivo principal de la presente tesis fue analizar la incidencia de la recaudación tributaria en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014 – 2019.

La metodología fue un enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva, debido a que la información recolectada ha contribuido en conocer tanto las relaciones como las características del problema estudiado, para lo cual se ha tomado en consideración los estados presupuestarios y otros documentos de gestión comprendido entre el 2014 y 2019 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Los resultados obtenidos indicaron que la incidencia de la recaudación tributaria es baja en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el periodo 2014 – 2019, debido principalmente que el gobierno central transfiere recursos financieros a la municipalidad, que sin eso no podría cubrir sus gastos con los ingresos propios.

Palabras claves: Sistema tributario municipal, recaudación tributaria, eficacia de la recaudación tributaria.

The Impact of Tax Collection on the Leoncio Prado Municipal Budget: 2014 - 2019

Abstract

The principal objective of the present thesis was to analyze the impact of tax collection on the budgeting of income within the Leoncio Prado province municipality during the 2014 – 2019 period.

The methodology had a quantitative focus, of a descriptive type, due to the information collected, which contributed to understanding the relationships, as well as the characteristics of the problem in study. In order to do this, the budget statements and other management documents were taken into account between the years 2014 and 2019 for the Leoncio Prado province municipality.

The results that were obtained indicated that the impact of the tax collection on the budgeted income in the Leoncio Prado province municipality was low for the 2014 – 2019 period. This is principally due to the fact that the national government transferred financial resource to the municipality, without which, the expenses could not be covered with the [municipality's] own income.

Keywords: municipal tax system, tax collection, effectiveness of tax collection

INTRODUCCIÓN

El trabajo desarrollado “Incidencia de la Recaudación Tributaria en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado: 2014 – 2019”, tiene como objetivos: evaluar la determinar si las transferencias del gobierno central inciden en el presupuesto de ingresos, determinar la incidencia de los ingresos propios y los impuestos municipales en el presupuesto institucional y plantear estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Según el propósito del trabajo de investigación; así como, la naturaleza del problema y objetivos planteados, son situaciones suficientes para ser considerado de tipo aplicada. Respecto al desarrollo, se meditó sobre un marco teórico existente, logrando analizar la recaudación tributaria y su incidencia en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. De acuerdo con el carácter es descriptivo, porque describe y explica la recaudación tributaria en el periodo 2014 – 2019.

El trabajo fue desarrollado en la municipalidad provincial de Leoncio Prado, a través de la recopilación y organización de las cuentas de los estados presupuestarios de ingresos como de gastos comprendido entre 2014 y 2019 del aplicativo informático de SIAF y otras evidencias de gestión han logrado analizar los objetivos. La unidad de análisis comprende estos documentos y la población son los estados financieros y las diversas actividades. No fue necesario calcular el tamaño de muestra debido a la accesibilidad en la institución.

De acuerdo con la estructura del trabajo, se encuentra comprendido por cuatro apartados. El primer capítulo, comprende el desarrollo metodológico. El segundo capítulo, se refiere al sustento teórico. El tercer capítulo, corresponde al desarrollo de los resultados. El cuarto capítulo, se realiza una discusión de resultados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema.

1.1.1. Selección general: “El sistema tributario nacional”

Todas las municipalidades son consideradas personas jurídicas de derecho público, constituida por una comunidad humana permanente en una zona definitiva y facultada a administrar sus intereses propios. La finalidad es promover de manera adecuada la prestación de servicios locales de naturaleza pública y contribuir el desarrollo sostenible, integral y solidario de todos sus habitantes. A consecuencia de ello, el estado tiene la responsabilidad de proveerlos de recursos financieros cada año y le ha otorgado la potestad de crear un sistema tributario con fines de cobrar, administrar, inspeccionar y fiscalizar dichos tributos.

De acuerdo con la Ley de Tributación Municipal, reconocen como ingresos del gobierno local aquellos impuestos municipales; así como, las contribuciones y las tasas que decretan el consejo municipal. Aquellos impuestos que son recaudados en el ámbito nacional van en beneficio a las municipalidades con la finalidad de financiar sus gastos.

1.1.2. Selección específica: “Incidencia de la Recaudación Tributaria en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado: 2014 – 2019”

El Estado con la finalidad de promover la descentralización, ha creado un marco tributario a favor de las municipalidades, que sirva como instrumento legal para incrementar sus ingresos y costear sus gastos para el cumplimiento de sus fines. Existe evidencia en cuanto a la recaudación de tributos por parte la municipalidad provincial de Leoncio Prado tiene un nivel bajo, razón por el cual tiene una incidencia sobre el presupuesto de ingresos no es muy significativo.

Esta situación se da por múltiples factores entre los cuales, principalmente resalta las deficiencias del área de rentas, la insuficiente política tributaria, los abusos de las amnistías, exoneraciones sin estudios técnicos, prescripciones y sobre todo al conformismo que tiene la administración municipal, por cuanto saben que recibirán del gobierno central transferencias significativas que aseguren el financiamiento de sus gastos; esta situación genera inercia en mejorar la recaudación de los ingresos propios.

1.1.3. Definición del problema

Tingo María es conocida como una ciudad cosmopolita, siendo su población inmigrante de diversos lugares del Perú. Estas

personas llegaron a asentarse en la zona por motivos de hacer negocio, para estudiar y en busca de una mejor calidad de vida especialmente de familias de áreas rurales. El desarrollo económico en los últimos años ha sido más acentuado y positiva con la inmigración. Esto se puede observar por un mayor dinamismo del sector comercio, inmobiliario y de servicios; así como, diversas entidades financieras existentes en la ciudad han logrado ser parte de su financiamiento.

A pesar de ello, la municipalidad provincial de Leoncio Prado muestra poco crecimiento de su recaudación tributaria. En efecto, según el portal de transparencia de la municipalidad, se tiene que, en el 2010, se logró recaudar el 88% de los impuestos municipales proyectados, disminuyendo en el 2011 a 77% e incrementándose en el 2012 a 96%. Como se aprecia en los tres años no llegó a recaudar el total estimado de los impuestos.

Respecto a los ingresos propios se tiene que en el 2010 se recaudó el 84% de lo proyectado, disminuyendo en el 2011 a 72%, con un ligero incremento en el 2012 a 95%. Tal como sucede con los impuestos municipales, la recaudación por tasas, rentas, entre otros conceptos no llegan al 100% de lo estimado.

Por tanto, el problema se encuentra en el área de rentas por el bajo nivel de recaudación tributario esto se debe por el ineficiente trabajo que realizan, la política tributaria es insuficiente, existe una

excesiva amnistía, las exoneraciones no están fundamentadas técnicamente y un bajo nivel en el control de prescripciones.

Por tanto, este problema es recurrente en la municipalidad debido a que el presupuesto que le asigna el gobierno central ayuda a cumplir sus metas periódicamente. Sin embargo, esta situación genera un conformismo a ultranza y decidía en la administración municipal en cuanto a la falta de eficiencia en la recaudación tributaria facultada de acuerdo con la Ley de Tributación Municipal. Por cuanto conoce que el gobierno central le transferirá los recursos necesarios para financiar el presupuesto.

1.2. Formulación de las interrogantes

1.2.1. Interrogante principal

¿Cuál es la incidencia de la recaudación tributaria en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014 - 2019?

1.2.2. Interrogantes específicas

- ⇒ ¿De qué manera las transferencias del gobierno central inciden en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014-2019?
- ⇒ ¿Qué incidencia ha tenido los ingresos propios y los impuestos municipales en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2014-2019?

- ⇒ ¿Qué estrategias se deben implementar a fin de mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado?

1.3. Planteamiento de los objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la incidencia de la recaudación tributaria en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014 – 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- ⇒ Determinar si las transferencias del gobierno central inciden en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014-2019.
- ⇒ Determinar la incidencia de los ingresos propios y los impuestos municipales en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2014-2019.
- ⇒ Plantear estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

1.4. Hipótesis de investigación

1.4.1. General

La incidencia de la recaudación tributaria es baja en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el periodo 2014 – 2019

1.4.2. Específicos.

- a. Las transferencias del gobierno central inciden significativamente en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014-2019.
- b. La incidencia de los ingresos propios y los impuestos municipales recaudados por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado es baja en el presupuesto de ingresos para el periodo 2014 – 2019.
- c. Implementando un plan de estrategias en las dimensiones de comunicación, cultura tributaria, concertación e incentivos se mejorará la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

1.4.3. Sistema de variables, dimensiones e indicadores.

Tabla 1.

Variables, dimensiones e indicadores.

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VI Recaudación Tributaria	Proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual la Municipalidad percibe recursos públicos por concepto de	- Impuestos municipales. - Recursos directamente recaudados.	Porcentajes (%)

	impuestos y tasas.		
VD: Presupuesto de ingresos	Instrumento de gestión en el cual se establece los rubros que contendrán los recursos financieros del ingreso municipal.	<ul style="list-style-type: none"> - Composición del presupuesto de ingresos. - Transferencias recibidas. 	Porcentajes (%)

Fuente: Elaboración propia.

1.5. Justificación

Tenemos la necesidad de estar al tanto respecto al comportamiento de la recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Leoncio Prado; así como, saber la razón del bajo nivel de incidencia en el presupuesto de ingresos. Esto va a contribuir a recomendar al área correspondiente de la municipalidad en mejorar e implementar un plan tributario que garantice la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo.

1.6. Metodología

1.6.1. Enfoque de investigación

La investigación fue desarrollado a través del enfoque cuantitativo. Esto se debe a que se ha recurrido a la recolección de los datos con instrumentos confiables que ha logrado corroborar las hipótesis mediante la estadística de tipo descriptiva.

1.6.2. Nivel de investigación

El trabajo de investigación fue de carácter descriptivo debido a que la información recolectada ha contribuido en conocer tanto las relaciones como las características del problema estudiada. De esta forma, se ha realizado la descripción y seguidamente se ha procedido a relacionar la recaudación tributaria municipal sobre el presupuesto de ingresos.

1.6.3. Tipo de investigación

La investigación se desarrolló en un entorno de tipo aplicado. Esta se encuentra explicada por el uso de teorías, doctrinas y enfoques existentes. Este tipo de investigación no nos ha conducido el aporte de teorías, sino más bien ha contribuido a confrontar los resultados con las teorías existentes.

1.6.4. Población y muestra

El trabajo se estableció en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. Se ha tomado en consideración los estados presupuestales y otros documentos de gestión comprendido entre el 2014 y 2019. Esto conlleva a que la unidad de análisis se encuentre en los mencionados documentos. Razón suficiente en que la población sean elementos como los datos financieros como actividades. Siendo está no necesario en calcular un tamaño de muestra.

1.6.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **La observación:** Ha permitido evidenciar con fichas de recojo de datos el comportamiento de la recaudación tributaria.

Asimismo, conocer y analizar las transferencias de recurso que otorgó el Gobierno Central en el periodo 2014 – 2019.

- **Técnicas de fichaje:** Ha servido para recopilar la información existente como concepto, enfoques y teorías como sustento del trabajo de investigación.

1.6.6. Procesamiento y presentación de datos

Con respecto a los resultados de la investigación se ha procedido a construir una base de datos a partir de los estados presupuestarios de ingresos del gobierno municipal de Leoncio Prado. Seguidamente, se procedió a construir las tablas descriptivas y las correspondientes figuras.

1.7. Limitaciones

Las limitaciones se deben principalmente en cuanto a la ejecución del trabajo de investigación fue el estado de emergencia de salud por motivos del Covid19, ello interrumpió momentáneamente la captación de los documentos administrativos y contables a consultar.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

- **Veliz (2015), desarrollar la tesis: “Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el Periodo 2008 – 2012”**

El trabajo tiene un diseño no experimental descriptiva. El objetivo general es analizar la incidencia de la recaudación del impuesto predial sobre los ingresos municipales entre el 2008 y 2012; a ello se suma en el análisis la tasa impositiva establecidas por el gobierno autónomo descentralizado de Guayaquil para así identificar el crecimiento tributario real.

Los ingresos de tipo no tributario es el rubro más importante que percibe la municipalidad. Dentro del cual, está comprende: aportes de acuerdo por ley como deber ciudadano al estado, las referidas transferencias de capitales y las ventas de diversos activos de duración prolongada. Estos han contribuido a incrementar en un 30% en los últimos cinco años, pasando de 213 a 274 millones de dólares.

En cuanto a la parte tributaria como ingresos entre los años 2008 y 2012 logró incrementarse a 19.47%. A esto es atribuible a las tasas municipales que lograron crecer en un 68.8%. El impuesto predial logró crecer en 33.59%, debido a una política de aumento en la tasa a 19.97% a partir del 2010, esto corresponde a un ajuste por efectos de la inflación que ha venido teniendo lugar entre el 2006 y 2009, logro que ha permitido a la municipalidad contar con un mayor ingreso que han ido a financiar diversas obras de infraestructura pública con impacto social favorable en Santiago de Guayaquil.

Así mismo, el incremento del impuesto predial urbano ha sido generado por un mayor desarrollo de diversos proyectos públicos y privados que tuvo lugar en la zona urbana de Guayaquil y el aumento de las hipotecas crediticias que dio lugar a mayores recaudaciones tributarias. En cuanto al impuesto predial rural, esto creció en 3% entre el 2008 y 2012 debido a la entrada en vigor desde el 2010 la Ley: “Reformatoria para la Equidad Tributaria”, logrando aplicar un impuesto a la propiedad rural que logre superar las 25 hectáreas en posesión, Ley que no fue efectiva los años 2008 y 2009.

- **Atiaja y Suntasig (2013), desarrollan el trabajo: “Incidencia del pago de los tributos municipales de la población del**

cantón salcedo y su retribución en obras-servicios, durante el periodo 01 de enero-al 31 de diciembre 2011”

La tesis es de diseño no experimental-descriptivo, cuyo objetivo general es: Analizar la incidencia respecto al pago de tributos por parte la población de la municipalidad de Cantón Salcedo y como este contribuye a la ejecución de obras-servicios comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2011.

De acuerdo con las evidencias, la municipalidad no cuenta con un padrón exacto de contribuyentes; debido a la falta del personal idóneo en el puesto y la existencia de debilidades como políticas de cobranza, esto ha ocasionado un bajo impacto en la recaudación tributaria, logrando que los ingresos producto de la recaudación sea muy baja en comparación con los ingresos no tributarios.

Los ingresos no tributarios es una cantidad de dinero suficiente para el municipio para cubrir sus gastos corrientes, razón por el cual posee un superávit de 2,727,515.11 millones de dólares. Sin embargo, este dinero no es suficiente comparado con las diversas necesidades que posee la población. Es por ello, la recaudación tributaria debe ser clave para cubrir. Siendo importante la capacitación del personal a cargo de la municipalidad con el fin de mejorar la calidad.

Así mismo, la recaudación tributaria como ingreso se logró recolectar tan sólo el 64% del total proyectado del período, esto significa que fue insuficiente. La municipalidad en términos de cumplimiento a lo presupuestado está incumpliendo en cuanto a la asignación de obras de bien público, logrando disminuir en 30% respecto al período anterior.

- **Rodríguez (2010), desarrolla la tesis: “Propuesta Gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el Casco Central del Municipio Libertador del Estado de Mérida, Periodo de Estudio 1996-2009”.**

A través del diseño no experimental de tipo descriptivo planteó como objetivo general: Diseñar una propuesta a nivel gerencial con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria de tipo inmobiliario urbana de la municipalidad Libertador del Estado de Mérida, entre 1993 y 2009.

Se evidencia que este tipo de impuesto es la segunda fuente como ingreso propio generado, ubicándose por debajo de las actividades industriales y económicas, teniendo lugar una participación del 17.37% en promedio entre todos los impuestos recaudado y representa el 2.27% de los ingresos cobrados por la municipalidad. Estos resultados, es producto del 22.89% de los contribuyentes son morosos de tipo inmobiliario y representa el 2.66% de morosidad del total de ingresos recaudados.

En comparación con los ingresos no tributarios, referido a las transferencias del gobierno central en el municipio está representado por el 36.53% en promedio respecto a los ingresos totales. Esto nos muestra que los ingresos tributarios sólo logran aportar en un 14.85%, siendo muy bajo. Por tanto, el nivel de dependencia en términos financieros del gobierno central es alta, representado por el 48.62% de recursos presupuestados a consecuencia de las transferencias condicionadas (LAEE y FIDES).

A esta problemática se suma el lento estudio e ineficiente procedimiento de pago de IIU. Esto pone en evidencia de un gasto alrededor de tres horas por el 57.71% de los encuestados para este proceso. Desde luego, el 96.25% sostienen que las tarifas o alícuotas que se vienen cobrando de acuerdo con la IIU deben ser diferentes a las zonas. Estas evidencias, nos muestran el poco interés de los funcionarios del municipio Libertador en cuanto al desempeño en término fiscal de IIU entre los años de 1996 y 2009. Dejando con certeza el bajo nivel de interés político con miras de fortalecer las finanzas de autosuficiencia tanto financiera como de planeamiento estratégico en un tiempo de mediano plazo.

2.1.2 Nacionales.

- **Pacori (2016), desarrolla la investigación: La prescripción y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios en los gobiernos locales de la región de Puno periodo 2013.**

El trabajo se centra en el objetivo general: Analizar la institución jurídica en cuanto a la prescripción e incidencia en la recaudación tributaria como ingreso en las principales municipalidades de la región de Puno para el 2013.

La hipótesis que plantea el investigador es: La institución jurídica tributaria en términos de prescripción tiene una incidencia en los ingresos tributarios recaudados en las principales municipalidades de la región de Puno durante el año 2013.

Basado en el código tributario como el texto de Ley de Tributación a nivel Municipal; así como los antecedentes de estudios hecho por el Tribunal Constitucional, los precedentes generados por el Tribunal Fiscal y los términos conceptuales han sido la base para poner en evidencia y el desarrollo del trabajo. Esto constituye que las principales municipalidades de la región de Puno es la población en estudio.

Basado en un paradigma cuantitativo como clase de investigación y la técnica estadística de la prueba de Chi-cuadrado de Pearson se encontraron los siguientes resultados.

En primer lugar, con lo que respecta a la prescripción jurídica esto tiene un efecto negativo en cuanto a la recaudación tributaria como ingresos propios en la gobernación local en toda la región de Puno durante el 2013. En segundo lugar, respecto a la fiscalización y control por parte la administración tributaria está relacionado de manera muy significativa con la ausencia de una política fiscal en cuanto a la recaudación tributaria. En tercer lugar, la inacción de determinación como de cobro influye de forma negativa sobre el nivel de inversión de naturaleza pública con el fin de atender los diversos servicios de la población. Y como cuarto lugar, la inactividad de todos los funcionarios logra que no se aplique las sanciones correspondientes de acuerdo con la Ley de infracciones incurridas por el deudor tributario, logrando repercutir de forma negativa en el nivel recaudado del impuesto en las municipalidades.

- **Chigne y Cruz (2014), desarrolla la tesis: “Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque Periodo 2010 - 2012”**

El trabajo con diseño no experimental de tipo descriptivo, los investigadores plantean como objetivo general: Analizar la amnistía tributaria sobre la recaudación del impuesto al

patrimonio predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque entre el 2010 y 2012. Este trabajo se sustenta en estudiar este tipo de impuesto debido a la gran importancia que posee para cubrir los diversos gastos públicos y como la amnistía repercute negativamente en lo recaudado en el largo plazo. También, como la morosidad hace propicia la creación de la amnistía tributaria que juega una situación desfavorable para la municipalidad, pero va en beneficio al contribuyente.

Los resultados nos muestran que el otorgamiento de amnistía está establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27972. El funcionario responsable de proponer es la gerencia de rentas a través de la emisión de un informe técnico y que debe ser aprobado o no a través de un acuerdo llevado a cabo en concejo. Es allí donde se evalúa la morosidad incurrida por el contribuyente, debido un alto nivel de deuda acumulada se hace acreedor de la amnistía. Para el contribuyente disminuye sólo los intereses a pagar por mora, esto no contribuye a subsanar todo lo que debe; sino que disminuye el monto total inicial.

A pesar de que ha tenido un efecto negativo en la cantidad de ingreso tributario de acuerdo con lo proyectado inicialmente, estos beneficios otorgados al contribuyente han incentivado a que realicen el pago y aumente lo recaudado en los meses de

agosto-setiembre del 2010, marzo-abril de 2011 y los meses de febrero-abril y diciembre de 2012. Estos montos como ingresos para el 2010 fue de 4'866,150.58 soles, logrando cubrir los gastos y costos a muy corto plazo; pero, el efecto es negativo a largo plazo por la existencia de un cronograma de pagos futuro a pagar, logrando afectar los ingresos de la municipalidad por este concepto.

Debido al otorgamiento de la amnistía de manera frecuente, esto ha logrado que a través de los años 2010, 2011 y 2012 logre incrementar la tasa de morosidad en el impuesto predial por parte de los contribuyentes en 44.90%, 47.29% y 63.94% respectivamente en la municipalidad provincial de Lambayeque.

2.1.3 Locales.

- **Campos (2013), desarrolla el trabajo de investigación: “Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache”**

Este trabajo fue desarrollado a nivel descriptivo y tiene como objetivo de precisar las estrategias con fine de mejorar los tributos recaudados en la municipalidad provincial de Tocache, ubicado en la región San Martín. Durante la revisión y realizando un análisis con respecto a los presupuestos y ayudado con el aplicativo informático del SIAF, encuentra que

la oficina encargada del recaudado de tributos de la municipalidad no posee estrategias definidas que tenga el propósito de incrementar este cobro de tributos, así lo demuestra el comportamiento durante el 2008 y 2012 con nivel bajo. A esto se le puede atribuir un comportamiento en la tasa cíclica; es decir, para el 2009 logra crecer en 19.05% para luego decrecer durante el 2010 y 2011, logrando acumular una caída alrededor del 17.68%.

Con respecto a este impuesto predial, en el 2010 logró alcanzar una mayor recaudación del 23.21%; sin embargo, para el 2011 ha experimentado una disminución del 5.11% y para el 2012 para crecer en 1.42%. Este comportamiento se debe a lo inoportuno que resulta de su aplicación de la política tributaria referido a la fiscalización baja, por la existencia de amnistía tributaria, por la inadecuada valoración de los predios y por un deficiente sistema en la administración tributaria.

Así mismo, los funcionarios encargados del área tributaria de la municipalidad no tienen la iniciativa de optimizar los recursos recaudados; ya que, no cuenta el municipio un plan tributario que incentive la inversión del sector privado que vaya en acorde con los diferentes planes de desarrollo de la provincia como es el caso de los lineamientos de desarrollo del gobierno central y el plan de desarrollo concertado.

Para corregir este problema, la investigación desarrollada plantea cuatro soluciones con fines de mejora en la recaudación. En este orden, el primero debe estar referido a la comunicación de manera oportuna entre los funcionarios y contribuyentes haciendo uso los medios de comunicación disponibles. En segundo lugar, se debe promover una mayor cultura tributaria a través de actividades como capacitaciones al contribuyente, sorteos y concursos, logrando una mayor conciencia. En tercer lugar, debe llevarse a cabo convenios con las entidades públicas y privadas de la ciudad de Tocache con el fin de conseguir incrementar los tributos municipales y lograr disminuir la tasa de morosidad como de incumplimiento. En cuarto lugar, implementar los incentivos a los contribuyentes que paguen sus tributos de forma puntual.

- **Valera, Milagros (2012). Desarrolla la tesina “Sub –valuación del predio urbano como limitante para optimizar la recaudación del Impuesto Predial en Tingo María”**

Este trabajo tiene el objetivo: investigar la subvaluación del predio urbano como componente limitante de optimización en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Leoncio Prado. A través del cuestionario como primer instrumento de recolección de datos destinado a los contribuyentes con el fin de medir el nivel de fiscalización, las orientaciones recibidas por los contribuyentes y la cultura

tributaria. Así como, las entrevistas debidamente estructuradas como segundo instrumento fueron realizados a los funcionarios han contribuido en conocer los procedimientos de la base imponible y su evaluación, como de fiscalización y la recaudación. También, las guías de observación como tercer instrumento ha logrado hacer una comparación entre la recaudación real y teórica del impuesto predial.

Se encuentra evidencia de que la municipalidad a través de la gerencia tributaria viene aplicando instrucciones técnicas con el fin de determinar la base imponible en cuanto al impuesto predial, para ello se vale del sistema de administración tributaria. Sin embargo, el 67.54% de contribuyentes afirman que sus predios están subvaluados a consecuencia de no obedecer el procedimiento que manda la Ley. No obedecen porque el 69.30% de contribuyentes sostienen que desconocían y el 31.70% de contribuyentes respondieron que existe un nivel bajo en la calidad de orientación tributaria del área de rentas. Por lo que los contribuyentes declaran sus impuestos prediales en una situación no actualizada.

- **Junco, Manuel (2009). Desarrolla la tesis “Implicancias tributarias que dificultan el desarrollo del Distrito de Padre Felipe Luyando”**

El trabajo fue desarrollado en la Universidad Nacional de Hermilio Valdizán, plantea el objetivo de determinar las causas

por el cual se da el incumplimiento de los tributos municipales de los contribuyentes del distrito de Padre Felipe Luyando y así lograr su mejora en su recaudación. La hipótesis planteada es la indiferencia de los funcionarios como la inoperancia como mecanismo de control son influyentes para el incumplimiento de obligaciones tributarias por los contribuyentes, lo que genera consecuentemente retraso del desarrollo económico del distrito. De acuerdo con los resultados, se encuentra que las decisiones están centralizadas administrativamente en dos funcionarios que condiciona la no existencia del principio de encargo de funciones. Así como, el área de tributos de la municipalidad está estratificada organizativamente, esto ocasiona altos costos operativos y la existencia de exceso del personal de apoyo.

Los trabajadores de la municipalidad no se identifican plenamente con la institución y los cargos de confianzas ocupados responden a favores políticos. Estos han generado la ausencia de aplicaciones técnicas y desmotivación, por lo que la productividad es nula.

2.2 Marco tributario municipal

2.2.1 La potestad tributaria municipal

La potestad tributaria se define como la autoridad del estado para crear de manera unilateral los tributos y toda persona tiene el derecho a pagarlos según fuera de su competencia de tributar con el fin de financiar las necesidades públicas (Lantigua, 2011).

En este sentido, debe entender al estado como un ente legal para modifica, imponer o suprimir una ley de obligación tributaria (Zami, 2011).

Desde el punto de vista de Luis Cazorla citado por Ali Chang, se puede definir la potestad de tributar como una situación de poder tributario, en qué el estado tenga el derecho de establecer los tributos con el fin de financiar sus gastos públicos basados en un conjunto de normas que le permite llevar a cabo (Chang, 2013).

Además, Chang hace referencia estos tributos de igual modo a palabras como potestad impositiva o fiscal, supremacía tributaria y poder tributario o imposición.

Por tanto, hablar de potestad tributaria es referirse a la autoridad del estado con el fin de crear, regular y exonerar los tributos. Esta situación del estado logra imponer a la población obligándolo en pagar sus impuestos que va a ir a financiar los servicios, obras y actividades que brinda. Así mismo, la potestad de cobrar tributo debe ser regulado y escrito en la constitución

política de un país, donde establece los límites, alcances y que entidad debe ejercer.

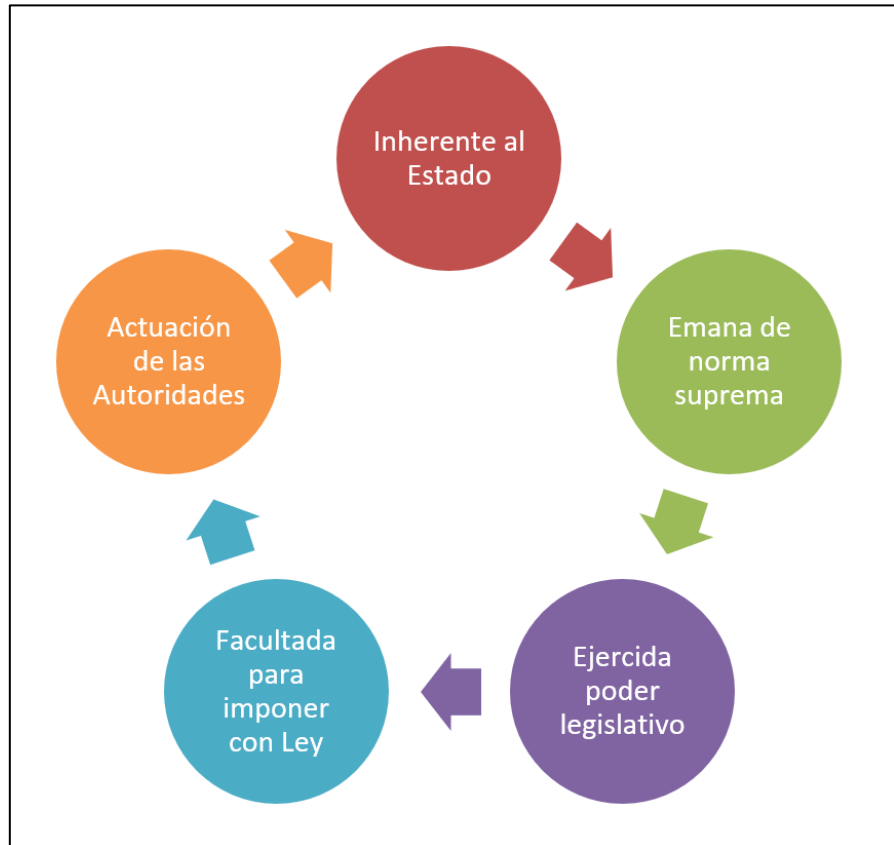


Figura 1: Características de la potestad tributaria
Elaboración: Propia.

Para el caso peruano, esta potestad tributaria se encuentra regulada hasta la actualidad por la Constitución Política de 1993, de acuerdo con el Artículo 74º: el Poder Ejecutivo cuenta con el permiso de crear impuestos y tasas, siempre en cuando el congreso le haya conferido la responsabilidad de manera expresa, el Congreso de la República tiene la responsabilidad con respecto a las contribuciones e impuestos, los gobiernos tanto regionales como locales tienen la responsabilidad de crear los tributos como tasas y contribuciones para cobrar a sus ciudadanos.

También el Artículo 74º, pone de manifiesto que la práctica de potestad tributaria no es una situación en lo absoluto; ya que, tiene límites de principio de igualdad, como reserva a la Ley, la no confiscatoriedad y el respeto a los derechos fundamental de las personas. En caso de vulnerarse algunos de estos principios, no genera obligatoriedad de pago.

En cuanto a los municipios a nivel provincial estos tienen el derecho tributario de crear contribuciones y tasas, no están facultados con respecto a impuestos. Estas decisiones están sustentadas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado de acuerdo con el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, en cuyo Título III referido al “Marco normativo para las contribuciones y tasas municipales”, hace referencia respecto a la de crear, regular y exonerar tanto las tasas como las contribuciones municipales.

De acuerdo con los Artículos 44º y 45º, respecto a la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General, pone en evidencia las condiciones en el cobro de tasas producto de tramites como derecho. A ello se suma, la norma IV del Texto Único Ordenado del Código Tributario según Decreto Supremo N° 135-99-EF, detalla con respecto a las contribuciones y tasas municipales que son creadas mediante ordenanzas.

En cuanto a los municipios a nivel distrital, a parte de las limitaciones interpuestas a los municipios provinciales, también

cuenta con controles relacionado con la “Ratificación de Nivel Provincial”, establecida en el Artículo 40º referido a la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, donde establece los tributos como ordenanza deben ser ratificadas por las municipalidades a nivel provincial en cuanto a su vigencia.

2.2.2 El sistema tributario municipal

De acuerdo con el “Sistema tributario municipal”, se refiere al conjunto de tasas, impuestos y contribuciones que es administrada por los municipios a nivel distrital y provincial (Barrera, 2013). Se debe entender un sistema aquel compuesto por normas tributarias municipal y la responsabilidad en la administración, recaudación y fiscalización.

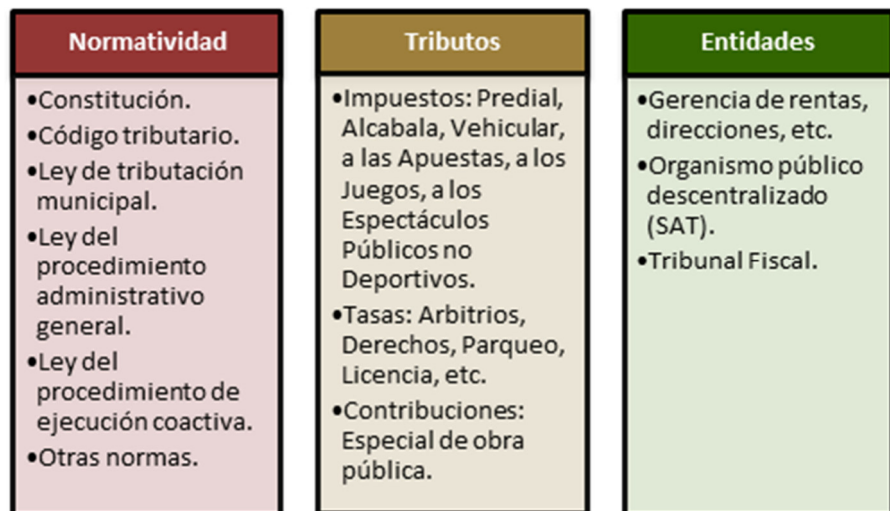


Figura 2: Sistema tributario municipal peruano.
Elaboración: Propia.

Los tributos comprenden las tasas, contribuciones y los impuestos que se encuentran establecidos en el texto único ordenado de acuerdo con la Ley de Tributación Municipal de

acuerdo con el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, como se encuentra a detalle:

➤ **Los impuestos:**

Estos fueron creados para contribuir con los ingresos de las municipalidades, el mismo que es regulado a través del título III del TUO que establece la Ley de tributación municipal entre el Artículo 5º y 59º. Estos impuestos son:

- ❖ **El impuesto predial:** Sean urbanos o sean rústicos los impuestos a los predios son aplicables a nivel distrital y provincial.
- ❖ **El impuesto de alcabala:** Impuesto establecido a los inmuebles sea urbano o rústico producto de la transferencia del predio a un tercero a nivel distrital y provincial.
- ❖ **Impuesto al patrimonio vehicular:** Valor monetario pagado como impuesto de automóviles, vehículos, camionetas, camiones, station wagons, ómnibus y buses no mayor a tres (3) años de antigüedad inscripto en registros públicos a nivel provincial.
- ❖ **Impuesto a las apuestas:** Tiene alcance provincial, impuesto aplicado a los ingresos percibidos por creadores de eventos hípicas y eventos similares de apuestas.

❖ **Impuesto a los juegos:** Valor monetario como impuestos aplicados a las actividades asociados con juegos como bingos, loterías y rifas; así como el caso, de juegos de video, pinball y otros juegos electrónicos. Siendo de alcance provincial relacionado a juegos de azar y loterías, y a nivel distrital los juegos restantes.

❖ **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:**

Es de trascendencia distrital y el monto del impuesto a pagar es producto de los ingresos de espectáculos públicos de alcance no deportivo llevados a cabo en locales como en parque cerrados con excepción de aquellos espectáculos desarrollados en vivo de teatro, conciertos de música clásica, zarzuela, opereta, ópera, circo, ballet y folclore nacional que previamente fueran calificados como aquellos espectáculos público cultural; ya que, la calificación es denominada por el Instituto Nacional de Cultura y ahora el encargado es el ministerio de cultura.

➤ **Tasas:**

De acuerdo con el título III del TUO de la Ley de tributación municipal es la encargada de regular a través de los Artículos 60° y 61°. Estas tasas está compuesto por:

❖ **Tasas por servicios públicos o arbitrios:** Es el pago por el servicio público recibido o para su mantenimiento. Estos

tipos de arbitrios son financiados de esta forma, tal es el caso de los parques y jardines de dominio público, seguridad ciudadana y limpieza pública.

- ❖ **Tasas por servicios administrativos o derechos:** Es concebida como tasa que el contribuyente paga al municipio a consecuencia del trámite realizado que se encuentra establecido como procedimiento administrativo o producto del beneficio recibido del bien.
- ❖ **Tasas por licencias de apertura de establecimientos:** Pago único que realiza el contribuyente con el fin de adquirir una licencia de funcionamiento para cualquier establecimiento sea comercial, industrial o servicios. De acuerdo con la Ley N° 28976: “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento” es considerado como una tasa municipal y es considerado como servicio administrativo o como derecho, debido al valor monetario que no debe exceder el costo que demanda producto de la obtención de la licencia.
- ❖ **Tasas por estacionamiento de vehículos:** Es una tasa que paga toda persona a consecuencia del estacionamiento vehicular en lugares comerciales con nivel alto de circulación, la municipalidad distrital será quien determine. Esta tasa tiene ciertos límites determinados por la municipalidad a nivel provincial pertinente y la regulación

que establezca respecto a tránsito la autoridad del gobierno central de su competencia.

- ❖ **Tasa de transporte público:** Son pagos que realiza una persona como contribuyente por la prestación de transporte de servicio público en la municipalidad provincial de su jurisdicción para gestionar el sistema de tránsito del área urbana.
- ❖ **Otras tasas:** Está referido a los pagos por la realización de actividades que necesitan ser fiscalizadas o controlada por la municipalidad de manera extraordinaria, siempre que el congreso establezca una normativa correspondiente.

➤ **Contribuciones:**

De acuerdo con el texto único ordenado (TUO) respecto a la Ley de Tributos Municipal establecido a través del DS N° 156-2004-EF, establece la regulación únicamente para la contribución especial de obra pública. Es aquí, se gravan los beneficios producto de su ejecución propiamente por el municipio. Para fijar esta contribución por parte la municipalidad debe ser calculado el valor del monto tomando como referencia el valor máximo de la propiedad adquirida como efecto llevado a cabo la obra municipal.

2.2.3 Las facultades de la administración tributaria municipal

Como primer lugar, debemos aclarar que la municipalidad es el órgano encargado en administrar y gestionar los tributos de naturaleza municipal. A través del Artículo 52° del TUO establecido en el Código Tributario del DS N° 135-99-EF, donde establece que los gobiernos a nivel local son los encargados en administrar de manera exclusiva tanto las contribuciones como las tasas municipales como licencias, derechos y arbitrios; así como, de manera excepcional aquellos impuestos que así lo establezca la Ley.

En segundo lugar, de acuerdo con el Artículo 54° del Código Tributario es explícito al poner en evidencia que otra autoridad, institución y organismo debe ejercer administrando los tributos, en caso fuera así la responsabilidad recae sobre ello. Los gobiernos locales facultados en administrar los tributos son regulados a través del siguiente marco tributario:

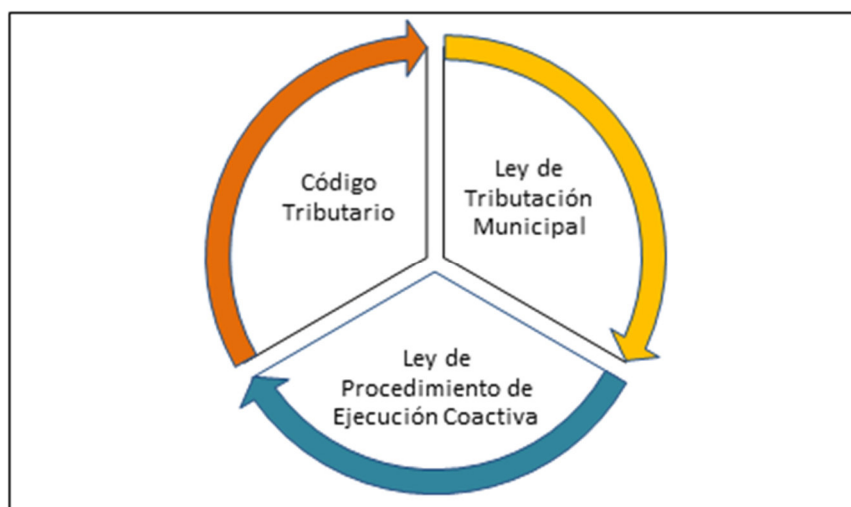


Figura 3: Proceso de administración tributaria municipal
Elaboración: Propia

En nuestro país-Perú, la potestad de administrar los tributos municipales son regulados por el TUO del Código Tributario. Así como, son tomados en cuenta algunas disposiciones de manera adicional como es el caso del TUO referido a la Ley de Tributación Municipal dispuesto en el TUO de la Ley de Tributación Municipal, Ley N° 26979 de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y DS N° 156-2004-EF.

Siendo, la autoridad competente en administrar los tributos municipales como sigue:

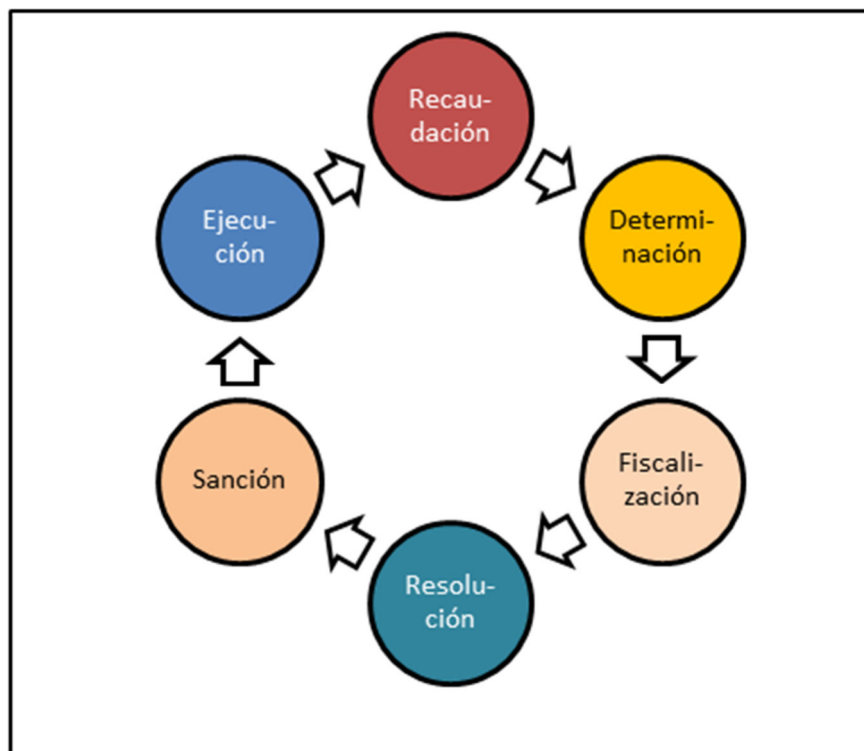


Figura 4: Facultades de la administración tributaria municipal
Elaboración: Propia

➤ **Respecto a la potestad de la recaudación**

Esta se concibe como una función natural en un contexto de administración tributaria que consiste en la entrada de dinero

debido al pago de deudas tributarias. Es esta, que se encuentra facultado para recepcionar el dinero como pago de tributos de los contribuyentes.

Sin embargo, puede delegar la facultad para ser ejercida por un tercero como es el caso de una entidad bancaria perteneciente al sistema financiero, siempre en cuando se establezca un contrato o convenio. Así como, es permitido que recojan las declaraciones o comunicaciones de los interesados que vayan dirigidos hacia la municipalidad.

➤ **Respecto a la potestad de determinación**

El municipio establece un hecho existente de acuerdo con la normativa tributaria, luego procede a identificar a la persona que de acuerdo con la ley está obligado a tributar y seguidamente, se establece la base imponible como el monto a pagar como tributo. Esto es exclusivamente de la municipalidad como administrador tributario que no está facultado en establecer algún convenio o contrato con terceras personas para asumir. El contribuyente puede establecer en algunos casos determinar su deuda por intermedio de declaraciones juradas presentadas.

➤ **Respecto a la potestad de fiscalización**

Esta referido en la revisión, luego el control y finalmente la verificación por parte la administración tributaria del municipio con respecto a la información proporcionado por el

contribuyente. En este sentido, se va revisando el cumplimiento adecuado de los pagos de los contribuyentes de manera obligatoria; así como, de aquellos que se encuentran exonerados, de los inafectados y otros que alcanzaron algún beneficio.

El Artículo 93° del TUO correspondiente a la Ley de Tributación Municipal establece que los municipios podrían dar en concesión los servicios de fiscalización que esta a su cargo los tributos, siempre en cuando no se vulnere el denominado secreto tributario. Esta norma no debe tener un alcance para todos, por lo que resulta en contratar a un tercero con el fin de levantar la información correspondiente a los predios. Luego, a través de los funcionarios de la municipalidad de su competencia pueda emitir las resolución como corresponde.

➤ **Respecto a la potestad de fiscalización**

Esto referido a que la administración tributaria del municipio tiene la autoridad de revisar sus actos administrativos propios cuando un contribuyente los refute o genere controversias. Seguidamente, la municipalidad tiene el deber nuevamente en realizar un análisis completo respecto a las razones de controversia del contribuyente, para ello toma en cuenta toda la evidencia que encuentre a su alcance. En caso, de tener razón el contribuyente la administración tributaria debe dejar

sin efecto su anterior acto y seguidamente emite una nueva resolución.

Con respecto a las reclamaciones, estas deben ser resueltas prioritariamente por parte la administración tributaria municipal y como segunda instancia, debe ser resuelto por el Tribunal Fiscal, siempre en cuando se haya agotado la vía administrativa.

➤ **Respecto a la potestad de sanción**

Esta referido a la imposición de sanciones al contribuyente incurso en cualquier infracción tributaria previa identificada en la actividad de fiscalización. Para ello, debe estar sustentado en principio de tipicidad, legalidad, proporcionalidad, la no ocurrencia de infracción, prohibición de doble sanción y entre otros en relación.

Está potestad, como ejercicio tiene un carácter discrecional esto implica en aplicar la sanción de manera gradual según lo establecido en la propia normativa tomando en cuenta la forma y las condiciones.

➤ **Respecto a la potestad de ejecución**

Este permite como potestad a la correspondiente administración tributaria municipal en exigir a la persona contribuyente en condición de deudor en pagar la deuda tributaria, debiendo poner en sobre aviso de afectación a su

patrimonio. Para ello, la municipalidad como administradora no esta obligado en correr traslado hacia el Poder Judicial con la finalidad de exigir dicho pago.

La práctica de esta situación es regulada por la ejecución coactiva, situación que está facultado en su ejecución a través de un funcionario como ejecutor coactivo. Es quien tiene la potestad de ejecutar como corresponde.

2.3 Marco referencial de la entidad estudiada.

2.3.1 Reseña histórica.

Los documentos de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado respecto de gestión, la información vertida en la dirección Web de la institución; así como, el Plan de Desarrollo Concertado de 2009, fueron la base de sustento de la reseña histórica siguiente:

Tingo María es una ciudad que tiene varios períodos históricos. En la era prehispánico unos años después de la conquista de Perú, la tierra tingaleza pertenecía a Francisco Martín de Alcántara, para luego pertenecerlo a Antonio de Rivera, pero ningunos ha logrado tomar posesión.

La ocupación de los terrenos de Tingo María y la desembocadura de río Monzón estaba por grupos llamados los Carapachos, los Chunchos tingaleses, Los Tulumayos y Callisecas.

Las tribus que habitan para eso entonces eran primitivas porque no disponían de una vestimenta y el rostro estaban pintados cuando enfrentaban una lucha, combatían con arcos y flechas. Estos grupos, poseían su propio dialecto, esto ha sido confirmado a través de la expedición llevado a cabo por el español capitán Gómez Arias Dávila.

El padre Francisco de Olivares y Fray Luis Jurado fueron los misioneros franciscanos aquellos que llegaron primeros a esta área de la selva. Sin embargo, es considerado el hermano Jerónimo Jiménez de ser el fundador alrededor de 1632 el pueblo de Tingo María, así como la parroquia de San Felipe de los Chunchos tingaleses.

La palabra Tingo etimológicamente procede del dicho quechua Tincos. Esto significa la unión del río Monzón y Huallaga; mientras, María debido en esa época vivía una dama que se dedicaba a la venta de comida y ofrecía el servicio de alojamiento a todo viajero que transitaba por medio de canoas el río de Uchiza, Monzón y Cachicoto.

La provincia de Leoncio Prado con su distrito de Rupa Rupa y su capital Tingo María fue creado políticamente el 27 de mayo de 1952 a través de la Ley N° 11843. El mismo que se dio lugar en la creación de los distritos de Hermilio Valdizán, Mariano Dámaso Beraún, Felipe Luyando y Daniel Alomías Robles; luego, posteriormente a unos años se creó el distrito de José Crespo y

castillo con la capital de Aucayacu a través de la Ley N° 14777 de fecha 26 de diciembre de 1963 en el gobierno de turno como presidente de la república Fernando Belaúnde Terry.

2.3.2 Ubicación geográfica.

Leoncio Prado como provincia, está ubicado en la región Huánuco localizado en la zona céntrica del Perú que forma parte de la cordillera oriental, su territorio ocupa la selva baja y alta. El distritito de Rupa Rupa, se ubica en la unión de dos ríos: Huallaga y Monzón con una altitud aproximada de 660 msnm y alrededor de 528 km de la carretera central con coordenadas geodésicas 09°18'00" de altitud sur y con 76°91'00" de longitud oeste respecto al meridiano de Greenwich.

Actualmente, Leoncio Prado está conformado por los siguientes distritos: Castillo Grande, Hermilio Valdizán, Rupa Rupa, Mariano Dámaso Beraún, Daniel Alomía Robles, Padre Felipe Luyando y José Crespo y Castillo (Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 2009).

2.3.3 Misión y Visión.

De acuerdo con la misión: "Somos una entidad pública Edil que promueve el desarrollo humano sostenible, a través del uso eficiente de los recursos públicos, para lograr una mejor calidad de vida de la población".

Mientras la misión: “Ser una Institución moderna, concertadora, transparente y solidaria, con gestión eficaz y eficiente, que promueve el desarrollo económico, social, ambiental e Institucional para mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Leoncio Prado”.

Respecto a la misión, representa el mandato de una institución que define la identidad de la organización y es el propósito principal razón por el cual ha sido creado. El municipio de Leoncio Prado, de acuerdo con su misión representa la expresión o la razón primordial de la institución de compromiso de desarrollo local.

En cuanto a la visión, está se define como el proceso de planeamiento con pertinencia y participación de los representantes y autoridades para atender el diagnóstico como proceso de una gestión adecuada municipal. Para ello, debiéndose haber declarado, alineado y articulado.

La visión de la municipalidad al 2019, está referido como aquel municipio líder y modelo de desarrollo con oportunidad de progreso basado en relaciones de armonía y solidaridad entre su población e instituciones y el medio ambiente.

2.3.4 Organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

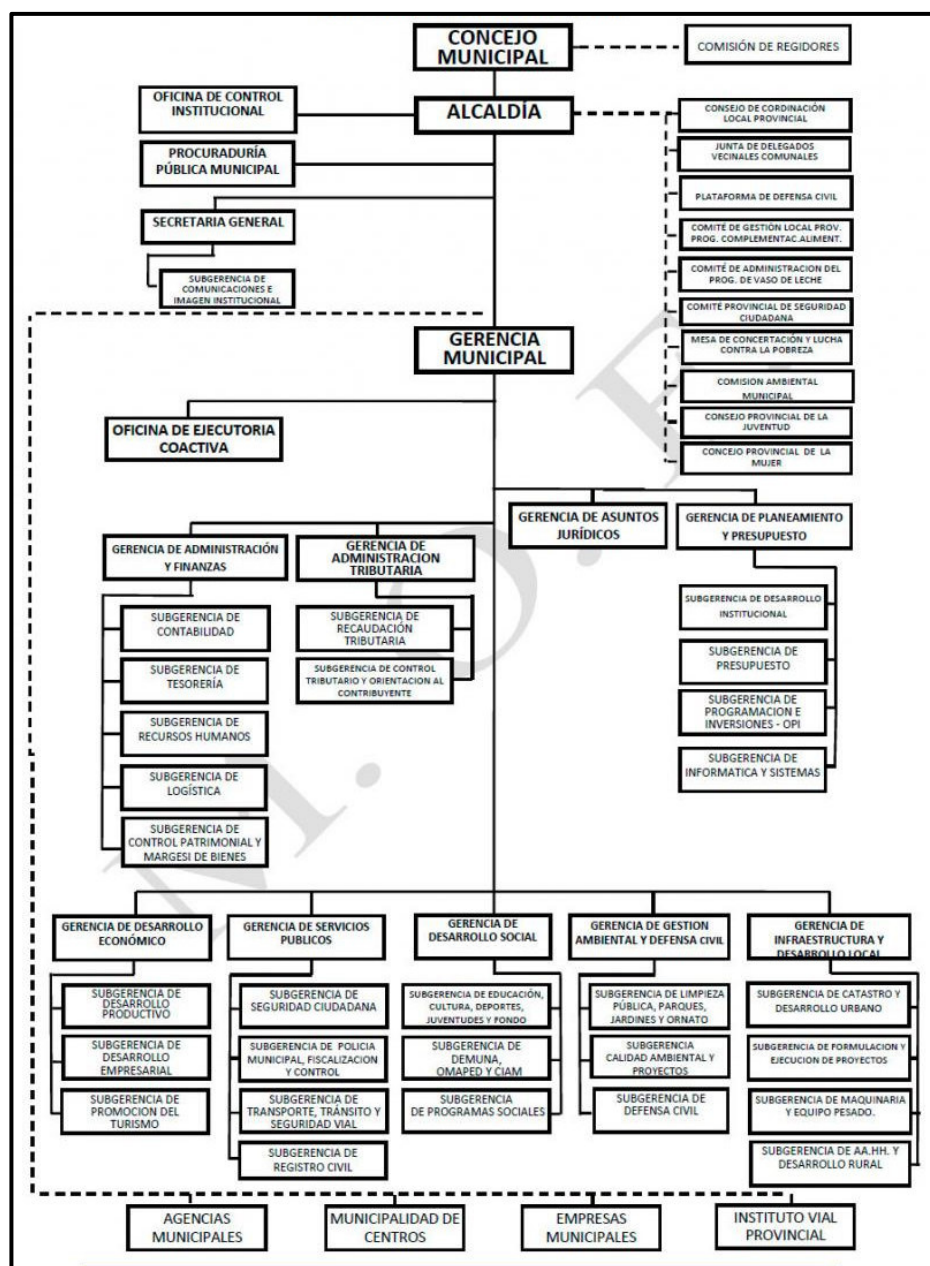


Figura 5: Organigrama de la municipalidad provincial de Leoncio Prado.

Elaboración: Propia.

2.3.5 Recursos financieros

Para cuestiones de análisis en cuanto al presupuesto municipal, se dividirán en tres etapas que tiene correspondencia

con la gestión a nivel de alcaldía. La primera etapa, se refiere a la gestión del gobierno de Juan Picón comprendida entre el 2007 y 2010, en ese entonces se contó un presupuesto acumulado de 65,239,275 soles de PIM. Durante el 2007 se ejecutó el 72%, para el 2008 un 75%, el 2009 un 83% y el 2010 un 80%. Por tanto, la ejecución presupuestal promedio fue de 78%, ubicándolo en un municipio con una gestión adecuada en comparación con otras gestiones.

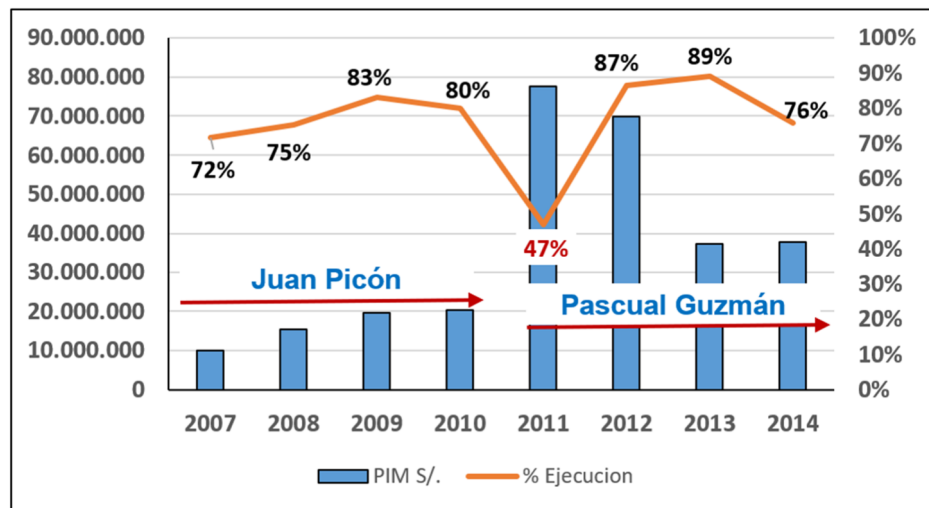


Figura 6. PIM y ejecución presupuestal 2007 – 2014.
Fuente: MEF (2007). Consulta Amigable SIAF.

Por tanto, comparando la gestión de Pascual Guzmán Alfaro con respecto a Juan Picón, encontramos que el presupuesto fue mayor con un valor de 222,760,109 soles. Sin embargo, se logró ejecutar el 47% durante el 2011, este bajo nivel está relacionado por la no ejecución del proyecto de agua y saneamiento debido a la falta de la aplicación de los procesos normativos establecido por OSCE, razón por el cual todos los funcionarios responsables de

ese entonces fueron sancionados legalmente. A ello se suma los años 2012 y 2013, en cuanto a la ejecución del presupuesto logró alcanzar el 87% y 89% correspondientemente. Para el 2014, disminuyó a 76%. En términos promedio la ejecución presupuestal fue de 75%, ubicándolo en una gestión regular (Figura 6).

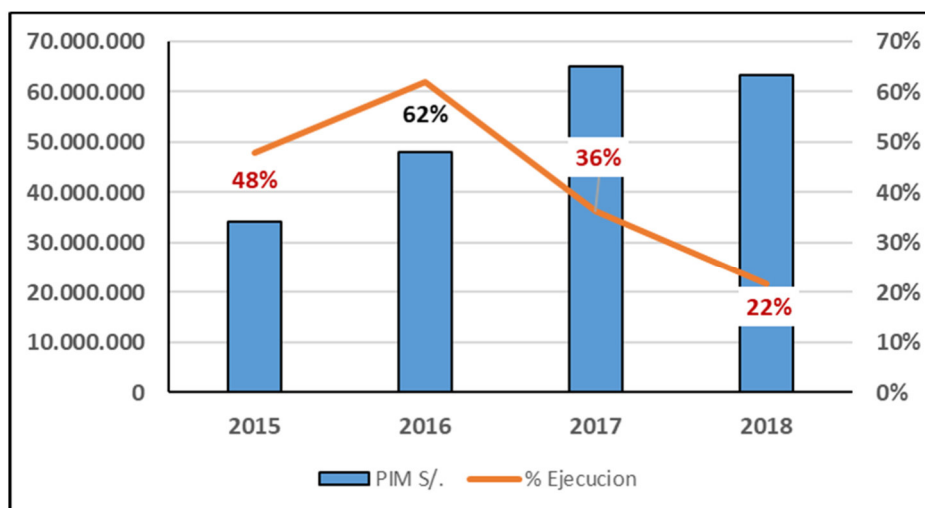


Figura 7. PIM y ejecución presupuestal 2015 – 2018.

Fuente: MEF (2007). Consulta Amigable SIAF.

Nota: Para el periodo 2018 se tomó en cuenta la ejecución hasta setiembre de 2018.

El periodo 2015 al 2018 está a cargo del señor alcalde Carlos Zapata que manejó un presupuesto (PIM) de S/. 210,500,161 sin embargo, la ejecución presupuestal estuvo por debajo del 50% denotando deficiencias en la gestión, en los periodos 2015 (48%), 2017 (36%) y a setiembre de 2018 (22%). Hay una ligera recuperación en el año 2016 alcanzando la ejecución en 62%, de todas maneras, es bajo si tomamos en cuenta como parámetro de las otras gestiones que en promedio se ubicaron en 78% y 75%

para las gestiones de Juan Picón y Pascual Guzmán respectivamente (Figura 7).

2.4 Conceptos básicos

➤ **Año fiscal**

Comprende aquel año como ejercicio en las operaciones de una empresa. Así mismo, se refiere a un período de un año con doce meses en la que se establece los ingresos y gastos correspondiente al presupuesto público. En Perú, este período es equivalente al año como calendario. Sin embargo, la asignación, el compromiso y los correspondientes pagos a los diferentes programas de gastos presupuestal tiene la posibilidad de extenderse mayor a un año que fue autorizado (BCRP, 2011).

➤ **Arbitrios**

Es un pago como tasa debido al servicio o mantenimiento del bien público (MEF, 2016).

➤ **Contribución**

Es un tributo que está obligado el contribuyente a realizar y como consecuencia de ello debe existir un beneficio como resultado de la ejecución de obras de naturaleza pública o realización de actividades hechas por el estado (MEF, 2016).

➤ **Derechos**

Son considerados como tasas que debe pagarse debido al uso del servicio de la administración pública o por el uso o por el beneficio del bien público (MEF, 2016).

➤ **Donaciones y transferencias.**

Esta comprendido aquellos fondos percibidos por el estado que no son reembolsables y que provienen de otros gobiernos, Agencias Internacionales de Desarrollo, organismos del exterior e instituciones; así como, provenientes de personas jurídicas o naturales interna o externa al país. Es considerado transferencias provenientes de instituciones privadas y públicas sin reclamación por la prestación de algún servicio. A esto se considera la parte financiera en cuanto al rendimiento y la diferencia cambiaria, los balances anteriores correspondientes a los saldos del año fiscal (MEF, 2017).

➤ **Facultad de fiscalización**

Es la potestad que posee la administración con respecto a la discrecional, atañe a la inspección, investigación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluye a agentes que se encuentra inmerso en la inafectación, para la exoneración y aquellos beneficios tributarios (MEF, 2016).

➤ **Impuestos**

Es aquel tributo que no está asociado a una contraprestación de forma directa que el contribuyente debe pagar al estado (MEF, 2016).

➤ **Licencias**

Son aquellas tasas que se paga producto de la autorización en particular con la finalidad de realizar alguna actividad que tiene de beneficio particular que deben ser fiscalizada o controlada (MEF, 2016).

➤ **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

Considerado un monto de dinero inicial que una entidad pública posee debido a la aprobación del titular correspondiente con cargo al crédito presupuestal establecido de acuerdo con la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal. Para el caso de aquellos organismos y empresas públicas descentralizada como corresponde al gobierno regional y local, el presupuesto es establecido de acuerdo con decreto supremo correspondiente (MEF, 2010).

➤ **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

Es aquel presupuesto que se mantiene de forma actualizada de una entidad pública producto de las diversas modificaciones presupuestarios en los diferentes niveles de instituciones como funcional programática, que son realizadas en un año fiscal tomando en cuenta como punto de partida el PIA (MEF, 2010).

➤ **Recaudación**

Considerado como aquel proceso de ejecución de los ingresos que el estado posee a través de los recursos públicos recabado mediante impuestos, este concepto esta relacionado con la no prestación de algún servicio del estado (SUNAT, 1991).

➤ **Recursos ordinarios**

Son ingresos recabados de los tributos y otros, que son derivadas de los encargos de recaudar y los servicios bancarios. Estas no se encuentran vinculadas a una entidad y son considerados como fondos de inmediata disponibilidad de independiente programación. Además, están constituidos aquellos fondos producto de la monetización (MEF, 2017).

➤ **Recursos determinados**

Son aquellos rubros, las contribuciones a fondos, los fondos de compensación municipal, los impuestos de naturaleza municipal, aquellos canon y sobre canon, las regalías, las rentas de aduanas y de participaciones (MEF, 2017).

➤ **Recursos directamente recaudados**

Son aquellos ingresos que son creados por cualquier entidad pública y que son manejados de forma directa por el estado. En esto se encuadran las tasas, las rentas de propiedad, la prestación de servicios, las ventas de un bien y otros. También, son ingresos correspondientes a la normativa en funciones, se suma el

rendimiento financiera y los saldos correspondientes a los balances anteriores a los años fiscales (MEF, 2017).

➤ **Recursos por operaciones oficiales de crédito**

Son aquellos fondos de origen externa e interna producto de las operaciones de los créditos que fueron efectuados del estado con las instituciones, gobiernos del exterior y organismos internacionales. También son productos de operaciones hechas por el estado en el mercado de capitales en el exterior. Incluyen el denominado diferencial cambiario, los saldos balance con años fiscales con anterioridad. Se incluirán aquellos gobiernos locales de acuerdo con su rendimiento financiero (MEF, 2017).

➤ **Tasa**

Es un tributo que está obligado una persona a pagar debido a la prestación del servicio público por parte del estado (MEF, 2016).

➤ **Tributo**

Es un pago pecuniario que realiza una persona a favor del estado para subvencionar una necesidad, que podría tener vinculación directa o indirecta (Bujanda, 1992).

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1 Diseño del trabajo operacional y estadístico

Los datos recopilados han sido elaborados con fichas de recojo de datos, a partir del cual se registraron los datos referidos con la recaudación de tasas, impuestos municipales y las transferencias recibidas del gobierno central, desde el 2014 al 2019.

De otra parte, se ha revisado los estados presupuestarios de ingresos del periodo 2014 – 2019 y se ha contrastado con los datos del SIAF, esto permitió aplicar el método histórico y comparativo, encontrándose las variaciones de la recaudación por cada periodo y su influencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

3.2 Tratamiento y procesamiento de datos.

Los datos fueron procesados y luego se diseñaron tablas a partir de la información recolectada de fichas. Esto ha sido posible con el apoyo de software MS EXCEL©. Siendo primordial la estadística descriptiva como la técnica primordial. Estos resultados se muestran en las diferentes tablas de doble entrada.

3.3 Análisis de los resultados.

3.3.1 Análisis de las transferencias recibidas.

Del análisis efectuado a las transferencias recibidas del gobierno central, para el periodo 2014 – 2019, se observa que el Foncomun, Canon y donaciones – transferencias, representan el 49%, 24% y 21% respectivamente; y, en porcentajes pocos significativos se tiene a los recursos ordinarios que alcanza el 7%. En conclusión, la municipalidad provincial de Leoncio Prado financia sus gastos principalmente gracias a las transferencias recibidas, esta situación genera una pereza fiscal que repercute en muchos casos en la eficiencia de la recaudación de los ingresos propios.

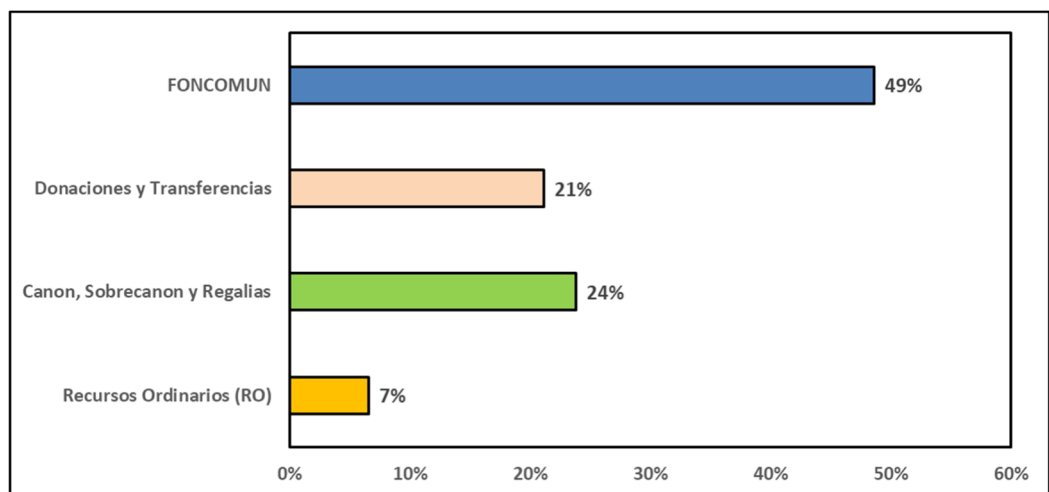


Figura 8. Transferencias recibidas 2014 – 2019.

Fuente: EP-1 Estado de ejecución del presupuesto de ingresos.

Si se analiza por años las transferencias recibidas se tienen que las variaciones en general han sido poco significativas. En el caso del Foncomun, se evidencia que las variaciones han sido bajas (Ver: anexo

2) para los años 2014 y 2019, decreciendo el -1% en el periodo 2015; en el año 2016 muestra un crecimiento regular del 33%, luego en el 2018 alcanza el 16%, para descender en el 2019 a 6% (Figura 9).

Los recursos ordinarios prácticamente han descendido significativamente en el periodo 2014-2017, no obstante, en el periodo 2018 crece a 38% y en el 2019 alcanza el 15.2%. Respecto al canon la tendencia es similar, es decir hacia la baja, visualizándose crecimientos positivos en el año 2016 alcanzando el 59% de crecimiento respecto al año anterior; y, para el periodo 2017 al 2019 se tiene una tendencia decreciente de -14%, -13% y -9% respectivamente.

Para el rubro donaciones y transferencias muestra para el periodo 2015 una tasa negativa de -86%: luego se observa un crecimiento significativo para los años 2016 y 2017 con 321% y 1110% respectivamente. Y, luego desciende a 1% para el ejercicio 2018 y 2019 respectivamente (Ver: anexo 2 y Figura 9).

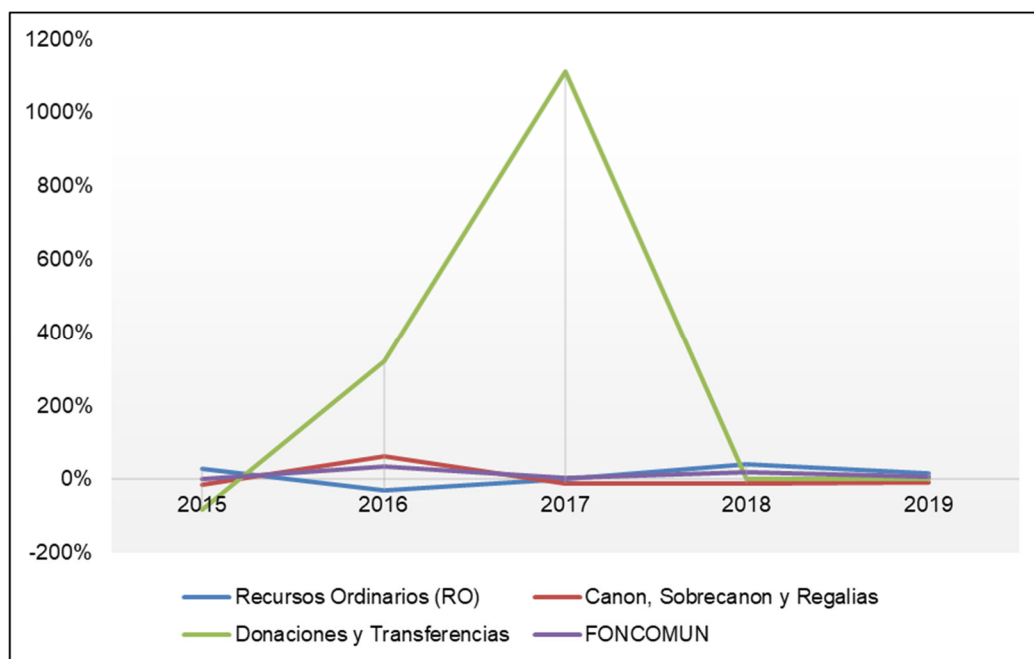


Figura 9. Variación porcentual de las transferencias recibidas.

Fuente: En base al anexo 1.

3.3.2 Composición del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos de la municipalidad provincial de Leoncio Prado para el periodo acumulado 2014 – 2019, está conformado por Foncomun que representa el 42%, Canon 20%, Donaciones y transferencia alcanza el 18%, Recursos Ordinarios – RO con 6%. Estos rubros representan transferencias que el gobierno central otorga al municipio que sumando representa el 86%, frente a los recursos que la propia municipalidad recauda, como son los recursos directamente recaudados que asciende a 8% e impuestos municipales que alcanza el 5% (Anexo 3 y Figura 10).

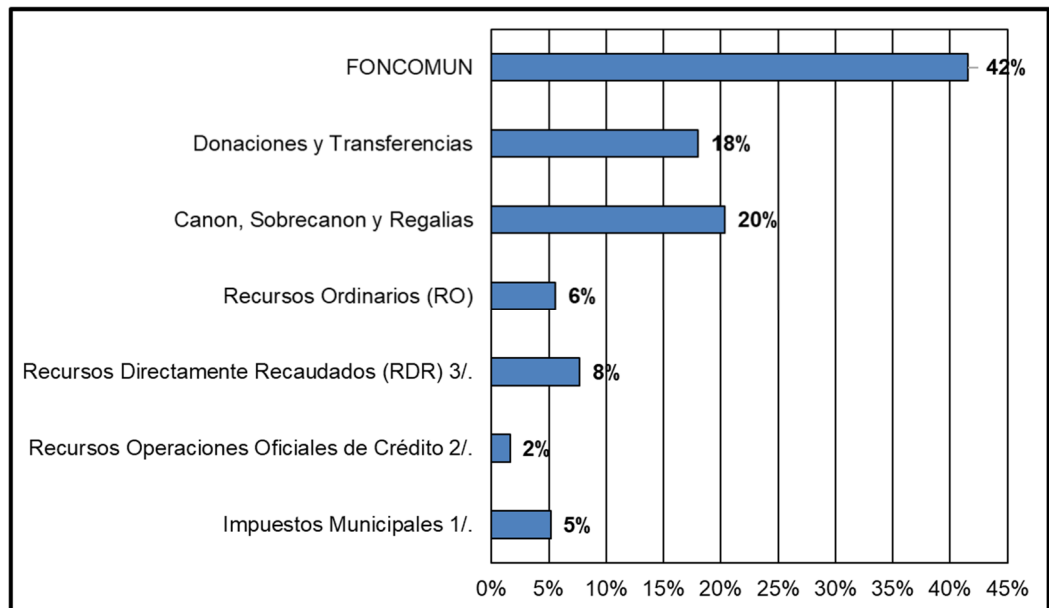


Figura 10. Composición del presupuesto de ingresos 2014-2019.

Fuente: En base al anexo 3.

Como se observa la incidencia de los recursos directamente recaudados y los impuestos municipales son bajos respecto a las transferencias que recibe el municipio de parte del gobierno central. En otras palabras, el presupuesto de ingresos principalmente está subvencionado por las transferencias del gobierno central, el cual genera pereza fiscal al municipio para optimizar los ingresos propios.

3.3.3 Incidencia de los ingresos propios en el presupuesto de ingreso total.

El anexo 4 y 5 confirma nuestros hallazgos al denotar que la incidencia de los ingresos propios en el presupuesto total de ingresos es poco significativa (Figura 11). En efecto, en el año 2014 la incidencia de

los ingresos propios fue de 15% frente a las transferencias recibidas que alcanza del 85%; en el periodo 2015 los ingresos propios alcanzan el 16% frente a 84% de las transferencias recibidas, para el año 2016 y 2017, el comportamiento es similar, en lo cual los ingresos propios alcanzan el 14% y 11% frente al 58% y 89% de las transferencias recibidas respectivamente. Finalmente, en el ejercicio 2018 se tuvo ingresos propios de 15% y para el 2019 de 11% frente a las transferencias recibidas en dicho periodo fue de 88% y 89% respectivamente.

Se señala que los recursos directamente recaudados y los impuestos municipales desde el año 2014 al 2019 han sido bajos con respecto al resto de ingresos que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado ha podido obtener.

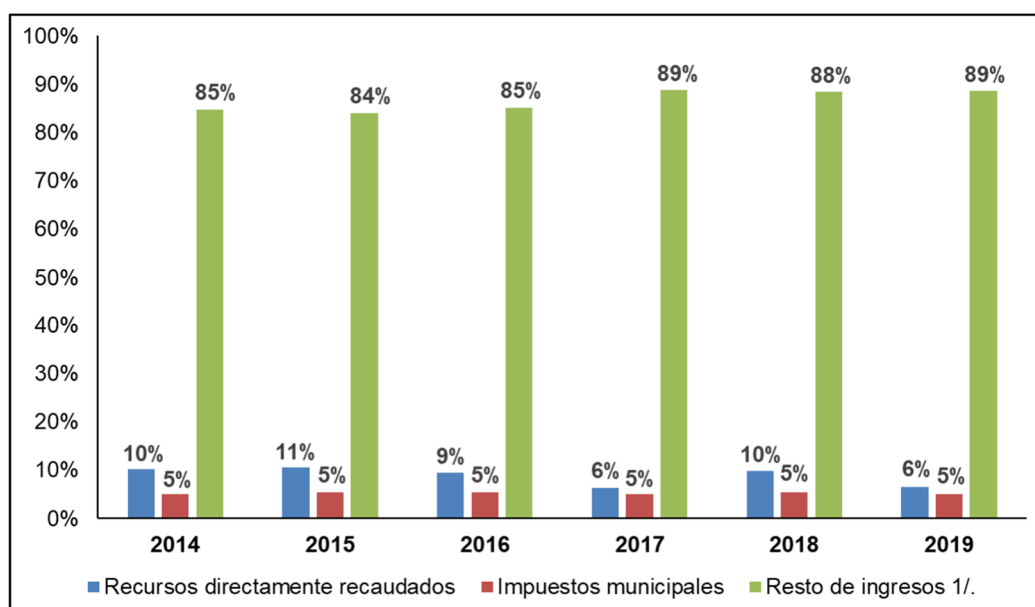


Figura 11. Proporción de los ingresos propios en el ingreso total.

Fuente: En base al anexo 4 y 5.

3.3.4 Evolución de los recursos directamente recaudados.

Los recursos directamente recaudados muestran una involución para los años 2015 respecto al año anterior llegando a -7%, el periodo 2016 hay una recuperación alcanzando el 22% para luego caer en el 2017 con -13%. Se aprecia un ligero crecimiento favorable para el año 2018 (6%) y 2019 (10%); no obstante, en términos generales la municipalidad estudiada desde el año 2015 al 2019 muestra deficiencias en la recaudación de los ingresos propios, lo cuales son relativamente bajos, tal como señala la Figura 12.

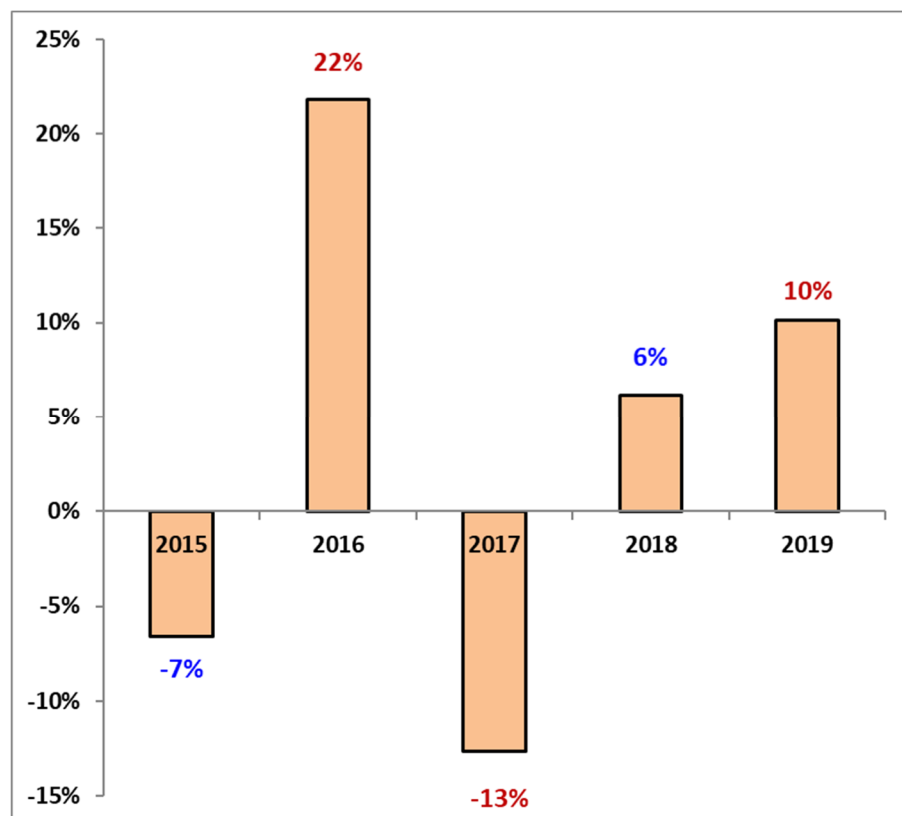


Figura 12. Evolución de los recursos directamente recaudados.

Fuente: En base al anexo 6.

CAPITULO IV

DISCUSION DE RESULTADOS

4.1 Discusión.

Los hallazgos que se han descrito en la presente tesis determinan que la baja recaudación de los ingresos propios está influenciada por la política tributaria que ejerce la municipalidad y la dependencia directa que tiene del Gobierno Central. En esta misma línea, los estudios de Henry Veliz (2015) confirman nuestros hallazgos al concluir que la mayor parte de los ingresos municipales provienen de los ingresos no tributarios, es decir de las transferencias del gobierno central. En tanto, Armando Rodríguez (2010) corrobora el considerable grado de dependencia financiera de los aportes del gobierno central. De otra parte, Ligia Atiaga e Irma Suntasig (2013) afirma que el problema de la baja recaudación se debe a la carencia de información sobre los contribuyentes, de personal poco calificado y debilidades en la cobranza municipal.

Otros de los factores que saltan a la luz es descrita por Paola Chigne y Evelyn Cruz (2014) referida a las amnistías tributarias otorgadas, que en cierta medida son beneficiosos para incrementar la recaudación de ingresos propios, no obstante, a largo plazo tiene un efecto negativo

debido a que los contribuyentes esperan que se publique dicha amnistía para cancelar, con ello la municipalidad verá afectada sus ingresos. En este orden de ideas, Rolando Campos (2013) determina que las municipalidades no tienen bien definidas las estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria propia, esto aunado a la inadecuada política tributaria como son las amnistías tributarias, la baja fiscalización, las deficiencias en el sistema de administración tributaria y la subvaluación del valor de los predios, conglomeran los problemas de la baja captación de ingresos.

4.2 Planteamiento de estrategias de recaudación.

Para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado se debe considerar cuatro (04) objetivos primordiales, tal como sintetizamos en la figura siguiente:

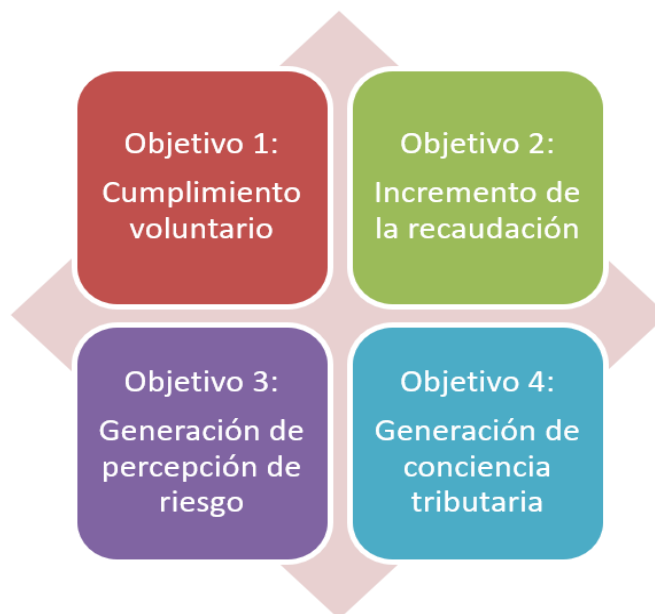


Figura 13. Objetivos de la recaudación tributaria.

Fuente: Adaptado de Barrera, Saúl (2013). Marco normativo municipal.

❖ **Cumplimiento voluntario.**

Los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben centrarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. En esa línea, no se trata de ejercer una cobranza severa desde el inicio; por el contrario: la cobranza a través de medios

coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago del impuesto.

❖ **Incremento de la recaudación.**

Este objetivo busca generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible.

❖ **Generación de percepción de riesgo.**

Este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores de los tributos la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio.

❖ **Generación de la conciencia tributaria.**

Las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza ayudan a promover la conciencia tributaria en la población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes y derechos en materia tributaria.

CONCLUSIONES

1. Respecto al objetivo principal, se ha demostrado que la incidencia de la recaudación tributaria es baja en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el periodo 2014 – 2019, debido principalmente a que el gobierno central transfiere recursos financieros a la municipalidad, de otra forma el municipio no podría cubrir sus gastos con los ingresos propios que genera.
2. Respecto al objetivo específico 1, se evidencia que las transferencias del gobierno central inciden significativamente en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014-2019; por cuanto le permite cubrir la mayoría de los gastos municipales. No obstante, esta situación viene generado conformismo en el municipio, despreocupándose en la optimización de los ingresos propios que sigue siendo bajo.
3. En cuanto al objetivo 2, se muestra que la incidencia de los recursos directamente recaudados y los impuestos municipales recaudados por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado es baja en el presupuesto de ingresos para el periodo 2014 – 2019. Debido a la pereza fiscal recaída por las transferencias que el gobierno central otorga al municipio.

RECOMENDACIONES

1. Se debe implementar el planeamiento tributario en base a lineamientos de políticas tributarias coherentes, promoviendo el cumplimiento voluntario en cuatro pilares fundamentales. Primero, referido a la comunicación, a fin de llegar con información clara, sencilla y oportuna, a través de los diferentes medios de comunicación como la web oficial de la entidad, radio, televisión y prensa escrita, a todos los contribuyentes. Segundo, mejorar la cultura tributaria, promoviendo a través de concursos, sorteos, capacitación a los contribuyentes, a fin de generar mayor conciencia tributaria. El tercero, debe estar referido a la concertación, firmando convenios con los sectores representativos de la sociedad, para consensuar los tributos y facilitar su cumplimiento. Por último, están los incentivos que deberán implementarse para los contribuyentes que pagan puntualmente sus tributos.
2. Para mejorar la recaudación de los ingresos propios, como las tasas e impuestos, se deben mejorar las funciones de recaudación, administración, control y fiscalización de la oficina de administración municipal, dotándole de mayor independencia, tecnología, recursos humanos debidamente capacitados y de funcionarios que tengan el liderazgo de implementar reformas importantes.
3. Se debe plantear estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Se tiene que tomar en cuenta cuatro pilares fundamentales. Primero, fomentar el cumplimiento voluntario; segundo, incrementar la recaudación, dando énfasis en el sistema de cobranza, el cual deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea

creciente y, de alguna manera, predecible. Tercero, generación de percepción de riesgo, el cual implica sancionar administrativas a los morosos, de esa manera sea más coercitiva el cumplimiento tributario. Cuarta y última, generar conciencia tributaria en los contribuyentes, a través de campañas gráficas, afiches, cuadernillos, etc.

4. El gobierno de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado periódicamente ya sea de manera trimestral, semestral y/o anual, deberá realizar una evaluación de la composición de su presupuesto de ingresos, sobre todo del rubro de los impuestos municipales, con la finalidad de determinar la trascendencia y el proceso recaudatorio; para que de esta manera se pueda mejorar las estrategias propuestas.
5. Se plantea que las autoridades de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado deberán considerar realizar campañas de concientización para la población tingaleza con la finalidad de proyectar una mejor recaudación de sus impuestos, para lo cual a través de la oficina de rentas deberán brindar un servicio de calidad.

BIBLIOGRAFIA

- Atiaja, L., & Suntasig, I. (2013). *Incidencia del pago de los tributos municipales de la población del cantón salcedo y su retribución en obras-servicios, durante el periodo 01 de enero-al 31 de diciembre 2011*. Tesis para obtener el Título de Ingeniería en Contabilidad y , Universidad Tecnica de Cotopaxi, Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas, Latacunga-Ecuador.
- Atiaja, L., & Suntasig, I. (2013). *Incidencia del pago de los tributos municipales de la población del Cantón Salcedo y su retribución en obras-servicios, durante el periodo 01 de enero-al 31 de diciembre 2011*. Universidad Tecnica de Cotopaxi, Unidad académica de ciencias administrativas y humanísticas. Latacunga-Ecuador: UTC.
- Barrera, S. (2013). *Marco normativo municipal*. Lima, Perú: Programa de Buen Gobierno y Reforma del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas.
- BCRP. (2011). *Glosario de términos económicos*. Lima, Perú: BCRP. Recuperado el 11 de Junio de 2018, de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>
- Bujanda, F. S. (1992). *Lecciones de derecho tributario* (Novena ed.). Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.
- Campos, R. (2013). *Estrategías para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache*. Tesina para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Departamento Académico de Ciencias Contables, Tingo María.
- Chang, A. (15 de Agosto de 2013). *La potestad tributaria en el Perú*. Recuperado el 21 de Setiembre de 2017, de SlideShare: <http://es.slideshare.net/ALBERTOCHANG/la-potestad-tributaria>
- Chigne, P., & Evelin, C. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque Periodo 2010 - 2012*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, La Libertad, Trujillo.
- Chigne, P., & Evelin, C. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque Periodo 2010 - 2012*. Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Departamento Académico de Contabilidad, Trujillo.

- Junco, M. (2009). *Implicancias tributarias municipales que dificultan el desarrollo del distrito de Padre Felipe Luyando*. Tesis de Maestría para optar el grado académico de Magíster en Tributación, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Escuela de post grado mención en tributación, Huánuco.
- Lantigua, L. (2011). *La potestad tributaria*. Recuperado el 11 de Diciembre de 2017, de https://www.academia.edu/3792566/POTESTAD_TRIBUTARIALIMITES_A_LA_POTESTAD_TRIBUTARIA
- Ley del Procedimiento Administrativo General . (Ley N° 27444). *Publicado en el Diario Oficial el Peruano el 11 de Abril de 2001*. Obtenido de <http://www.vusp.gob.pe/Content/docs/marco-legal/Ley-27444.pdf>
- Ley Organica de Municipalidades. (Ley N° 27972). *Publicado en el Diario Oficial el Peruano el 27 de mayo de 2003*. Lima, Perú.
- Malpartida, D., & Infantas, L. (2008). *Principales causas que impide una óptima recaudación del impuesto predial en Tingo María*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Departamento Academico de Ciencias Contables. Tingo María: CIUNAS.
- MEF. (2007). *Consulta amigable SIAF - Ejecución del gasto*. Recuperado el 11 de Mayo de 2018, de <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/default.aspx?y=2014&ap=ActProy>
- MEF. (2010). *Glosario de Presupuesto Público*. Recuperado el 11 de Mayo de 2018, de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- MEF. (2016). *Glosario de términos tributarios*. Lima, Perú: Defensoría del contribuyente y usuario aduanero.
- MEF. (2017). *Clasificador de fuente de financiamiento y rubros para el año fiscal 2017*. Recuperado el 11 de Mayo de 2018, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/clasi_pres/2017/Anexo_4_Clasificador_Fuentes_de_Financiamiento_y_rubros_RD033_20165001.pdf
- Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. (2009). *Plan de desarrollo concertado de la provincia de Leoncio Prado 2009-2015*. Recuperado el 20 de Enero de 2016, de <http://www.munitingomaria.gob.pe/mplp/sites/default/files/mplp/documentosdegestion/PDC2008-2015.pdf>
- Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. (2014). *Reseña histórica*. Recuperado el 11 de Enero de 2016, de <http://www.munitingomaria.gob.pe/mplp/content/historia>

- Rodriguez, A. (2010). *Propuesta Gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el Casco Central del Municipio Libertador del Estado de Mérida, Periodo de Estudio 1996-2009*. Trabajo de Grado para Optar el Grado de Especialista en Ciencias Contables, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Economicas y Sociales, Merida-Venezuela.
- Rodríguez, A. (2010). *Propuesta gerencial para mejorar la recaudación del impuesto inmobiliario urbano en el casco central del municipio Libertador del Estado de Mérida, Periodo de Estudio 1996-2009*. Tesis para optar el grado de especialista en ciencias contables, Universidad de los Andes, Facultad de ciencias económicas y sociales, Merida-Venezuela.
- Salkind, N. (1998). *Métodos de investigación*. México: Prentice - Hall.
- SUNAT. (1991). *Glosario tributario*. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de Scribd.com: <http://es.scribd.com/doc/123861373/glosario-sunat#download>
- T.U.O de la Ley de Tributación Municipal. (D.S N° 156-2004-EF). Lima, Perú: Publicado en el Diario Oficial el Peruano el 15/11/2004.
- T.U.O del Código Tributario. (D.S N° 135-99-EF). *Publicado en el Diario Oficial el Peruano el 19 de agosto de 1999*. Lima, Perú.
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de los impuestos en Lima Metropolitana* (Primera ed., Vol. 1). Lima, Perú: Universidad ESAN.
- Valera, M. (2012). *Sub valuación del predio urbano como limitante para optimizar la recaudación del impuesto predial en Tingo María*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Departamento Academico de Ciencias Contables, Tingo María.
- Veliz, H. (2015). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el Periodo 2008 – 2012*. Tesis para optar el Grado de Magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Economicas, Guayaquil-Ecuador.
- Zami. (22 de Setiembre de 2011). *Capitulo III. La potestad tributaria*. Recuperado el 28 de Diciembre de 2017, de <http://zamicode.blogspot.pe/2011/09/capitulo-iii-potestad-tributaria.html>

ANEXOS

Anexo 1:

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: 2014 - 2019
(En Nuevos Soles y Porcentajes)

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	ACUMULADO	%
Recursos Ordinarios (RO)	2,592,453	3,270,935	2,233,667	2,244,256	3,106,632	3,578,245	17,026,188	7%
Canon, Sobre canon y Regalias	9,942,567	8,310,080	13,253,631	11,388,527	9,912,735	9,035,269	61,842,809	24%
Donaciones y Transferencias	2,353,523	337,029	1,417,274	17,150,886	16,899,315	16,735,000	54,893,027	21%
FONCOMUN	16,185,000	15,972,902	21,284,082	21,472,193	24,966,262	26,462,542	126,342,981	49%
TOTAL PRESUPUESTO	31,073,543	27,890,946	38,188,654	52,255,862	54,884,945	55,811,056	260,105,005	100%
Fuente: EP-1 Estado de ejecución del presupuesto de ingresos 2014 - 2019								
Elaboración: Propia								

Anexo 2:

VARIACIÓN POR AÑOS DE LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS: 2014 - 2019
(En porcentajes)

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	2019	Acumulado
Recursos Ordinarios (RO)	26%	-32%	0.5%	38%	15.2%	38%
Canon, Sobrecanon y Regalías	-16%	59%	-14%	-13%	-9%	-9%
Donaciones y Transferencias	-86%	321%	1110%	-1%	-1%	611%
FONCOMUN	-1%	33%	1%	16%	6.0%	64%

Anexo 3:

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2014 - 2019 (En nuevos soles y porcentajes)

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	ACUMULADO	%
Impuestos Municipales 1/.	1,830,243	1,792,539	2,410,686	2,900,101	3,394,628	3,353,638	15,681,835	5%
Recursos Operaciones Oficiales de Crédito 2/.	0	0	0	0	1,184,842	3,730,947	4,915,789	2%
Recursos Directamente Recaudados (RDR) 3/.	3,731,967	3,484,832	4,245,087	3,707,279	3,936,334	4,334,267	23,439,766	8%
Recursos Ordinarios (RO)	2,592,453	3,270,935	2,233,667	2,244,256	3,106,632	3,578,245	17,026,189	6%
Canon, Sobrecanon y Regalias	9,942,567	8,310,080	13,253,631	11,388,527	9,912,735	9,035,269	61,842,809	20%
Donaciones y Transferencias	2,353,523	337,029	1,417,274	17,150,886	16,899,315	16,735,000	54,893,027	18%
FONCOMUN	16,185,000	15,972,902	21,284,082	21,472,193	24,966,262	26,462,542	126,342,981	42%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	36,635,753	33,168,317	44,844,427	58,863,242	63,400,749	67,229,908	304,142,396	100%

Fuente: EP-1 Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos 2014 - 2019

Elaboración: Propia

NOTAS:

- 1/. Incluye el impuesto predial, alcabala, a los espectáculos públicos no culturales.
- 2/. Incluye préstamos bancarios del Banco de la Nación.
- 3/. Incluye tasas por concepto de venta de bienes, servicios y derechos administrativos y otros ingresos, tales como multas de tránsito y sanciones.

Anexo 4:

INCIDENCIA DE LOS INGRESOS PROPIOS EN EL PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS ACUMULADO: 2014 - 2019
(En soles y porcentajes)

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total: 2014 - 2019	
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	%
Recursos directamente recaudados	3,731,967	3,484,832	4,245,087	3,707,279	3,936,334	4,334,267	23,439,766	8%
Impuestos municipales	1,830,243	1,792,539	2,410,686	2,900,101	3,394,628	3,353,638	15,681,835	5%
Resto de ingresos 1/.	31,073,543	27,890,946	38,188,654	52,255,862	56,069,787	59,542,003	265,020,795	87%
TOTALES	36,635,753	33,168,317	44,844,427	58,863,242	63,400,749	67,229,908	304,142,396	100%

Fuente: EP-1: Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos 2014 - 2019

Elaboración: Propia

1/. Incluye Foncomun, canon, donaciones, RO y recursos de operaciones oficiales de crédito.

Anexo 5:

PROPORCIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS EN EL PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS: 2014 - 2019
(En porcentajes)

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
Recursos directamente recaudados	10%	11%	9%	6%	10%	6%
Impuestos municipales	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Resto de ingresos 1/.	85%	84%	85%	89%	88%	89%
TOTALES	100%	100%	100%	100%	104%	100%

Fuente: EP-1: Estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos 2014 - 2019
Elaboración: Propia
1/. Incluye Foncomun, canon, donaciones, RO y recursos de operaciones oficiales de crédito.

Anexo 6:

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS: 2014 - 2019
(En soles y porcentajes)

CONCEPTOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos corrientes	3,243,160	3,142,587	3,490,673	3,252,455	3,312,938	3,789,161
Ingresos de capital	120,038	53,059	31,653	22,860	8,031	192,931
Financiamiento	368,768	289,186	722,761	431,964	615,365	352,176
Total RDR	3,731,966	3,484,832	4,245,087	3,707,279	3,936,334	4,334,267
Variación %	0.00	-7%	22%	-13%	6%	10%
					Acumulado	16%

Fuente: EP 1 - Estado de ejecución del presupuesto de ingresos 2014 - 2019

Elaboración: Propia

Anexo 7: Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2014

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 140800

Fecha: 14/02/2021
Hora: 09:57:42
Pag.: 1 de 2
Gen.: 03/03/2015 21:11:20

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2014 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,592,453.38
		GASTOS CORRIENTES	2,592,453.38
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	851,754.75
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,740,698.63
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,592,453.38	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,592,453.38
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,731,987.09	06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,582,128.41
INGRESOS CORRIENTES	3,243,160.46	GASTOS CORRIENTES	3,581,838.41
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,685,085.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,300,207.39
1.5 OTROS INGRESOS	557,472.40	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	620,895.90
INGRESOS DE CAPITAL	120,038.31	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,649,235.12
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120,038.31	2.5 OTROS GASTOS	11,400.00
FINANCIAMIENTO	368,768.32	GASTOS DE CAPITAL	290.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	368,768.32	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	290.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,731,987.09	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,582,128.41
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,353,323.28	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,003,846.09
DONACIONES	27,034.81	DONACIONES	247.50
FINANCIAMIENTO	27,034.81	GASTOS CORRIENTES	247.50
1.9 SALDOS DE BALANCE	27,034.81	2.3 BIENES Y SERVICIOS	247.50
TRANSFERENCIAS	2,326,488.47	TRANSFERENCIAS	2,003,598.59
TRANSFERENCIAS	1,216,784.09	GASTOS CORRIENTES	235,404.07
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,216,784.09	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	175,720.55
FINANCIAMIENTO	1,109,704.38	2.3 BIENES Y SERVICIOS	59,683.52
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,109,704.38	GASTOS DE CAPITAL	1,768,194.52
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,768,194.52
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,353,323.28	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,003,846.09
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	16,184,995.69	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,496,677.41
INGRESOS CORRIENTES	75,983.08	GASTOS CORRIENTES	8,436,225.75
1.5 OTROS INGRESOS	75,983.08	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,211,505.03
TRANSFERENCIAS	15,454,989.41	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,955.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,454,989.41	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,856,076.32
FINANCIAMIENTO	654,047.20	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,016,877.40
1.9 SALDOS DE BALANCE	654,047.20	2.5 OTROS GASTOS	341,812.00
		GASTOS DE CAPITAL	7,060,451.66
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,960,451.66

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2014
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,830,243.30	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,735,768.91
INGRESOS CORRIENTES	1,695,595.98	GASTOS CORRIENTES	1,626,495.28
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,695,595.98	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,000.00
FINANCIAMIENTO	134,647.32	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,022,495.28
1.9 SALDOS DE BALANCE	134,647.32	GASTOS DE CAPITAL	109,273.63
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	109,273.63
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,942,597.18	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,282,010.86
INGRESOS CORRIENTES	5,990.54	GASTOS CORRIENTES	1,512,702.94
1.5 OTROS INGRESOS	5,990.54	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,202,817.94
TRANSFERENCIAS	9,370,543.12	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	309,886.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,370,543.12	GASTOS DE CAPITAL	1,769,307.92
FINANCIAMIENTO	566,033.52	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	426,090.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	566,033.52	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,343,218.92
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	27,357,810.17	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	20,314,457.18
TOTAL GENERAL	36,635,753.92	TOTAL GENERAL	28,692,865.06

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bono Soberano

Anexo 8: Presupuesto Institucional de Ingresos Ejercicio 2014

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 140600

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 09:49:18
 Pag.: 1 de 2
 Gen.: 13/03/2015 19:19:04

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2014 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,996,889	1,347,487			3,344,376
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,996,889	1,347,487			3,344,376
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,313,652	140,665			3,454,317
INGRESOS CORRIENTES	2,917,578	116,082			3,032,660
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	396,074	26,563			421,637
1.5 OTROS INGRESOS	40,754	51,208			91,962
INGRESOS DE CAPITAL	40,754	51,208			91,962
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,754	51,208			91,962
FINANCIAMIENTO		185,689			185,689
1.9 SALDOS DE BALANCE		185,689			185,689
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,354,406	377,562			3,731,968
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,354,406	377,562			3,731,968
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,786			12,786
DONACIONES		12,786			12,786
FINANCIAMIENTO		12,786			12,786
1.9 SALDOS DE BALANCE		12,786			12,786
TRANSFERENCIAS	239,099	2,107,614			2,346,713
TRANSFERENCIAS	239,099	988,560			1,227,659
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	239,099	988,560			1,227,659
FINANCIAMIENTO	239,099	1,119,054			1,358,153
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,119,054			1,119,054
TOTAL RB 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	239,099	2,120,400			2,359,499
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	239,099	2,120,400			2,359,499
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		75,437			75,437
INGRESOS CORRIENTES		75,437			75,437
1.5 OTROS INGRESOS		1,545,802		(194,001)	1,545,515
TRANSFERENCIAS	14,103,714	1,545,802		(194,001)	15,455,515
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,103,714	1,545,802		(194,001)	15,455,515
FINANCIAMIENTO		654,048			654,048
1.9 SALDOS DE BALANCE		654,048			654,048
TOTAL RB 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,103,714	2,275,287		(194,001)	16,185,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
INGRESOS CORRIENTES	1,845,623	90,790			1,936,413

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
 EJERCICIO 2014
 (EN NUEVOS SOLES)**

PP1

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACION DE FUENTES	
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,845,623	90,790			1,936,413
FINANCIAMIENTO		134,648			134,648
1.9 SALDOS DE BALANCE		134,648			134,648
TOTAL RB 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,845,623	225,438			2,071,061
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y TRANSFERENCIAS	78,281	5,968,083	3,353,624		9,372,857
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	78,281	5,968,083	3,353,624		9,372,857
FINANCIAMIENTO		744,148			744,148
1.9 SALDOS DE BALANCE		744,148			744,148
TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	78,281	6,712,231	3,353,624		10,117,005
TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS	16,027,618	9,212,956	3,353,624		28,373,066
TOTAL GENERAL	21,618,012	13,058,405	3,353,624		37,808,909

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

Anexo 9: Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 150900

Fecha: 14/02/2021
Hora: 10:21:57
Pag.: 1 de 2
Gen.: 24/02/2016 18:08:0

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2015 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	3,270,934.81
		GASTOS CORRIENTES	3,270,934.81
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,062,467.48
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	132,326.33
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,076,141.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3,270,934.81	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3,270,934.81
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,484,832.07	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,625,627.75
INGRESOS CORRIENTES	3,142,586.82	GASTOS CORRIENTES	2,625,627.75
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,451,640.65	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	683,415.09
1.5 OTROS INGRESOS	690,745.97	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	622,132.65
INGRESOS DE CAPITAL	53,058.86	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,284,690.01
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,058.86	2.5 OTROS GASTOS	35,390.00
FINANCIAMIENTO	289,186.59		
1.9 SALDOS DE BALANCE	289,186.59		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,484,832.07	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,625,627.75
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	337,028.80	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46,474.38
DONACIONES	12,538.05	DONACIONES	484.50
FINANCIAMIENTO	12,538.05	GASTOS CORRIENTES	484.50
1.9 SALDOS DE BALANCE	12,538.05	2.3 BIENES Y SERVICIOS	484.50
INGRESOS DE CAPITAL	324,490.75	TRANSFERENCIAS	45,989.88
FINANCIAMIENTO	324,490.75	GASTOS CORRIENTES	19,564.88
1.9 SALDOS DE BALANCE	324,490.75	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,564.88
		GASTOS DE CAPITAL	26,425.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,425.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	337,028.80	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	46,474.38
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,972,802.14	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,896,742.47
INGRESOS CORRIENTES	79,013.16	GASTOS CORRIENTES	7,408,443.91
1.5 OTROS INGRESOS	79,013.16	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,456,775.24
TRANSFERENCIAS	15,183,248.88	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,199,604.09
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,183,248.88	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	711,385.68
FINANCIAMIENTO	710,639.10	2.5 OTROS GASTOS	40,718.30
1.9 SALDOS DE BALANCE	710,639.10	GASTOS DE CAPITAL	488,296.56
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	488,296.56
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,792,538.91	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,371,179.24
INGRESOS CORRIENTES	1,693,976.54	GASTOS CORRIENTES	1,366,276.24

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 EJERCICIO 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,083,866.08	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,365,948.08
1.5 OTROS INGRESOS	22.46	2.5 OTROS GASTOS	328.16
FINANCIAMIENTO	98,560.37	GASTOS DE CAPITAL	4,900.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	88,560.37	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,900.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,310,080.49	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,063,022.31
INGRESOS CORRIENTES	2,815.41	GASTOS CORRIENTES	585,391.78
1.5 OTROS INGRESOS	2,815.41	2.3 BIENES Y SERVICIOS	555,391.78
TRANSFERENCIAS	1,355,947.90	GASTOS DE CAPITAL	477,630.53
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,355,947.90	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	477,630.53
FINANCIAMIENTO	6,951,317.18		
1.9 SALDOS DE BALANCE	6,951,317.18		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	26,075,521.54	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	10,330,941.02
TOTAL GENERAL	33,169,317.22	TOTAL GENERAL	16,273,977.96

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

Anexo 10: Presupuesto Institucional de Ingresos Ejercicio 2015

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 150900

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 10:19:21
 Pág.: 1 de 2
 Gen.: 22/02/2016 09:52:27

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2015 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,005,592	303,671	1,270,322		3,579,585
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	2,005,592	303,671	1,270,322		3,579,585
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,413,613	24,650			3,438,263
INGRESOS CORRIENTES	3,017,539	24,517			3,042,056
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	396,074	133			396,207
1.5 OTROS INGRESOS	40,754	4,523			45,277
INGRESOS DE CAPITAL	40,754	4,523			45,277
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,754	4,523			45,277
FINANCIAMIENTO		149,839			149,839
1.9 SALDOS DE BALANCE		149,839			149,839
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,454,367	179,012			3,633,379
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,454,367	179,012			3,633,379
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,456			12,456
DONACIONES		12,456			12,456
FINANCIAMIENTO		12,456			12,456
1.9 SALDOS DE BALANCE		12,456			12,456
TRANSFERENCIAS		337,225			337,225
FINANCIAMIENTO		337,225			337,225
1.9 SALDOS DE BALANCE		337,225			337,225
TOTAL RB 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		349,681			349,681
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		349,681			349,681
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		34,508			34,508
INGRESOS CORRIENTES		34,508			34,508
1.5 OTROS INGRESOS		1,040,298			1,040,298
TRANSFERENCIAS		1,040,298			1,040,298
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		688,323			688,323
FINANCIAMIENTO		688,323			688,323
1.9 SALDOS DE BALANCE		688,323			688,323
TOTAL RB 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,229,905	1,763,129		(782,462)	16,210,572
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
INGRESOS CORRIENTES	1,851,063	47,261			1,898,324
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,851,063	47,239			1,898,302
1.5 OTROS INGRESOS		22			22

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
 EJERCICIO 2015
 (EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927] PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
FINANCIAMIENTO		94.475				94.475
1.9 SALDOS DE BALANCE		94.475				94.475
TOTAL RB 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1.851.083	141.736				1.992.819
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						
INGRESOS CORRIENTES		1.852				1.852
1.5 OTROS INGRESOS		1.852				1.852
TRANSFERENCIAS	53.644	13.793	1.282.977		(562)	1.349.852
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	53.644	13.793	1.282.977		(562)	1.349.852
FINANCIAMIENTO		6.958.377				6.958.377
1.9 SALDOS DE BALANCE		6.958.377				6.958.377
TOTAL RB 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	53.644	6.974.022	1.282.977		(562)	8.310.061
TOTAL FF 5 RECURSOS DETERMINADOS	17.134.632	8.878.887	1.282.977		(783.024)	26.513.472
TOTAL GENERAL	22.594.591	9.711.251	2.553.299		(783.024)	34.076.117

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Anexo 11: Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 160300

Fecha: 14/02/2021
Hora: 10:34:13
Pag.: 1 de 2
Gen.: 30/01/2017 19:28:

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2016 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA (300927)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,233,667.32
		GASTOS CORRIENTES	2,233,667.32
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,075,745.29
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,270.00
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,148,649.03
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,233,667.32	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,233,667.32
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,245,087.19	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,816,996.02
INGRESOS CORRIENTES	3,490,672.68	GASTOS CORRIENTES	3,816,996.02
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,674,390.96	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	966,871.93
1.5 OTROS INGRESOS	816,281.72	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	589,280.20
INGRESOS DE CAPITAL	31,653.03	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,248,486.95
1.8 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,653.03	2.5 OTROS GASTOS	12,355.94
FINANCIAMIENTO	722,761.48		
1.9 SALDOS DE BALANCE	722,761.48		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,245,087.19	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,816,996.02
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,417,274.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	410,819.06
DONACIONES	12,053.55	DONACIONES	409.00
FINANCIAMIENTO	12,053.55	GASTOS CORRIENTES	409.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	12,053.55	2.3 BIENES Y SERVICIOS	409.00
TRANSFERENCIAS	1,405,220.45	TRANSFERENCIAS	410,410.06
TRANSFERENCIAS	1,186,945.00	GASTOS CORRIENTES	15,373.08
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,186,945.00	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	15,373.08
FINANCIAMIENTO	218,274.45	GASTOS DE CAPITAL	395,036.98
1.9 SALDOS DE BALANCE	218,274.45	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	395,036.98
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,417,274.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	410,819.06
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	21,284,081.87	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,117,537.59
INGRESOS CORRIENTES	211,692.70	GASTOS CORRIENTES	8,395,565.51
1.5 OTROS INGRESOS	211,692.70	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,818,980.76
TRANSFERENCIAS	12,991,689.98	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,872,812.72
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,991,689.98	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	613,945.50
FINANCIAMIENTO	8,080,719.19	2.5 OTROS GASTOS	89,626.47
1.9 SALDOS DE BALANCE	8,080,719.19	GASTOS DE CAPITAL	4,721,972.08
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,721,972.08
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,410,686.02	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,956,449.21
INGRESOS CORRIENTES	1,985,831.35	GASTOS CORRIENTES	1,943,452.88

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2016
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA (300927)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1,985,826.48	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	72,854.09
1.5 OTROS INGRESOS	4.87	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	38,630.00
FINANCIAMIENTO	424,854.67	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,831,868.79
1.9 SALDOS DE BALANCE	424,854.67	GASTOS DE CAPITAL	12,986.33
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,253,831.24	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,986.33
INGRESOS CORRIENTES	5,257.09	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,212,372.60
1.5 OTROS INGRESOS	5,257.09	GASTOS CORRIENTES	202,365.43
TRANSFERENCIAS	6,616,752.16	2.3 BIENES Y SERVICIOS	202,365.43
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	6,616,752.16	GASTOS DE CAPITAL	8,010,007.17
FINANCIAMIENTO	6,631,621.99	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,010,007.17
1.9 SALDOS DE BALANCE	6,631,621.99		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	36,948,395.13	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	23,286,359.40
TOTAL GENERAL	44,844,427.64	TOTAL GENERAL	29,747,843.80

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

Anexo 12: Presupuesto Institucional de Ingresos Ejercicio 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 160300

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 10:32:19
 Pag.: 1 de 2
 Gen.: 30/01/2017 18:56:39

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2016 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS					
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	1,994,675		565,379		2,560,054
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
INGRESOS CORRIENTES	3,413,613	602,172			4,015,785
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	3,017,539	372,172			3,389,711
1.5 OTROS INGRESOS	396,074	230,000			626,074
INGRESOS DE CAPITAL	40,754				40,754
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,754				40,754
FINANCIAMIENTO		859,204			859,204
1.9 SALDOS DE BALANCE		859,204			859,204
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,454,367	1,461,376			4,915,743
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
TRANSFERENCIAS		1,186,946			1,186,946
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,186,946			1,186,946
FINANCIAMIENTO		290,554		(60,226)	230,328
1.9 SALDOS DE BALANCE		290,554		(60,226)	230,328
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1,477,500		(60,226)	1,417,274
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
TRANSFERENCIAS	15,123,842			(2,140)	15,121,702
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,123,842			(2,140)	15,121,702
FINANCIAMIENTO		8,076,160			8,076,160
1.9 SALDOS DE BALANCE		8,076,160			8,076,160
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,851,083	321,428			2,172,511
INGRESOS CORRIENTES	1,851,083	321,428			2,172,511
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		421,362			421,362
FINANCIAMIENTO		421,362			421,362
1.9 SALDOS DE BALANCE		421,362			421,362
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y					
TRANSFERENCIAS	54,883	4,678,046	1,896,398	(1,123)	6,626,204
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,883	4,678,046	1,896,398	(1,123)	6,626,204
FINANCIAMIENTO		7,247,058		(616,833)	6,630,225
1.9 SALDOS DE BALANCE		7,247,058		(616,833)	6,630,225
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	17,029,808	20,744,054	1,896,398	(620,096)	39,050,164
TOTAL GENERAL	22,478,850	23,662,930	2,461,777	(680,322)	47,843,235

Anexo 13: Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 170803

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 10:43:33
 Pag.: 1 de 2
 Gen.: 01/02/2018 08:40:-

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2017 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,244,256.28
		GASTOS CORRIENTES	2,213,256.28
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,318,775.28
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,163.00
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	832,328.00
		GASTOS DE CAPITAL	31,000.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,000.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,244,256.28	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,244,256.28
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		06 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,092,408.02
INGRESOS CORRIENTES	3,252,454.92	GASTOS CORRIENTES	3,042,806.83
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,727,804.86	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	463,131.27
1.5 OTROS INGRESOS	524,650.06	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	678,711.19
INGRESOS DE CAPITAL	22,859.95	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,998,760.64
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,859.95	2.5 OTROS GASTOS	4,197.73
FINANCIAMIENTO	431,364.37	GASTOS DE CAPITAL	49,602.19
1.9 SALDOS DE BALANCE	431,984.37	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49,602.19
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,707,275.24	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,092,408.02
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,150,886.06	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	797,607.76
DONACIONES	11,644.55	DONACIONES	447.00
FINANCIAMIENTO	11,644.55	GASTOS CORRIENTES	447.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	11,644.55	2.3 BIENES Y SERVICIOS	447.00
TRANSFERENCIAS	17,139,241.51	TRANSFERENCIAS	797,160.76
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,296,360.00	GASTOS CORRIENTES	5,795.57
FINANCIAMIENTO	10,296,360.00	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,795.57
1.9 SALDOS DE BALANCE	842,881.51	GASTOS DE CAPITAL	791,365.19
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,150,886.06	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	791,365.19
5 RECURSOS DETERMINADOS		TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	797,607.76
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	21,472,192.83	5 RECURSOS DETERMINADOS	
INGRESOS CORRIENTES	261,979.92	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	12,600,955.18
1.5 OTROS INGRESOS	261,979.92	GASTOS CORRIENTES	8,861,659.36
TRANSFERENCIAS	13,005,811.33	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,192,593.83
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,005,811.33	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,300.00
FINANCIAMIENTO	8,204,601.58	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,210,452.22
1.9 SALDOS DE BALANCE	8,204,601.58	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	362,279.02
		2.5 OTROS GASTOS	53,333.39
		GASTOS DE CAPITAL	3,738,295.82

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 10:43:33
 Pag.: 2 de 2
 Gen.: 01/02/2018 08:40:

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA (300927)

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
06 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,900,100.84	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,739,286.82
INGRESOS CORRIENTES	2,445,287.13	06 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,003,849.32
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,445,286.59	GASTOS CORRIENTES	1,961,357.99
1.5 OTROS INGRESOS	0.54	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	40,566.05
FINANCIAMIENTO	454,803.71	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,919,984.44
1.9 SALDOS DE BALANCE	454,803.71	2.5 OTROS GASTOS	817.50
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,388,827.44	GASTOS DE CAPITAL	42,591.33
INGRESOS CORRIENTES	9,301.06	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,591.33
1.5 OTROS INGRESOS	9,301.06	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,863,461.68
TRANSFERENCIAS	6,311,365.74	GASTOS CORRIENTES	459,927.90
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	6,311,365.74	2.3 BIENES Y SERVICIOS	459,927.90
FINANCIAMIENTO	5,067,856.64	GASTOS DE CAPITAL	2,423,533.78
1.9 SALDOS DE BALANCE	5,067,856.64	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,423,533.78
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	35,780,821.11	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	17,485,366.18
TOTAL GENERAL	58,863,242.69	TOTAL GENERAL	23,622,639.24

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

Anexo 14: Presupuesto Institucional de Ingresos Ejercicio 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 170803

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 10:41:36
 Pág.: 1 de 2
 Gen.: 26/01/2018 12:31:26

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2017 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,513,464	2,385,135	3,393,134		7,291,733
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
INGRESOS CORRIENTES	3,413,613				3,413,613
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	3,017,539				3,017,539
1.5 OTROS INGRESOS	396,074				396,074
INGRESOS DE CAPITAL	40,754				40,754
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,754				40,754
FINANCIAMIENTO		431,966			431,966
1.9 SALDOS DE BALANCE		431,966			431,966
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,454,367	431,966			3,886,333
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
TRANSFERENCIAS		16,296,360			16,296,360
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		16,296,360			16,296,360
FINANCIAMIENTO		1,006,459			1,006,459
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,006,459			1,006,459
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		17,302,819			17,302,819
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
TRANSFERENCIAS	14,216,670				14,216,670
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,216,670				14,216,670
FINANCIAMIENTO		8,176,935			8,176,935
1.9 SALDOS DE BALANCE		8,176,935			8,176,935
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
INGRESOS CORRIENTES	2,202,785				2,445,287
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,202,785				2,445,287
FINANCIAMIENTO					
1.9 SALDOS DE BALANCE					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y					
INGRESOS CORRIENTES		8,681			8,681
1.5 OTROS INGRESOS		8,681			8,681
TRANSFERENCIAS	43,535	3,965,026	2,308,388		6,316,949
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	43,535	3,965,026	2,308,388		6,316,949
FINANCIAMIENTO		5,067,860			5,067,860
1.9 SALDOS DE BALANCE		5,067,860			5,067,860

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
 EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

pp1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	16,462,990	17,915,818	2,306,388		36,687,196
TOTAL GENERAL	21,430,821	38,035,738	5,701,522		65,168,081

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del Ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

* De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Anexo 15: Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 180500

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 10:54:11
 Pag.: 1 de 2
 Gen.: 01/02/2019 12:07:

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2018 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	3,106,632.05
		GASTOS CORRIENTES	3,106,632.05
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,212,052.05
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	49,280.00
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,845,300.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3,106,632.05	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3,106,632.05
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,696,334.08	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,684,158.49
INGRESOS CORRIENTES	3,312,938.20	GASTOS CORRIENTES	3,386,995.49
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,744,391.58	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	660,666.98
1.5 OTROS INGRESOS	588,546.62	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	566,077.31
INGRESOS DE CAPITAL	8,030.86	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,251,352.89
1.8 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,030.86	2.6 OTROS GASTOS	8,008.91
FINANCIAMIENTO	615,365.02	GASTOS DE CAPITAL	197,163.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	615,365.02	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	197,163.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,936,334.08	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,684,158.49
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,184,842.00	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
ENDEUDAMIENTO INTERNO	1,184,842.00	GASTOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
FINANCIAMIENTO	1,184,842.00		
1.8 ENDEUDAMIENTO	1,184,842.00		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,184,842.00	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,899,315.30	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	425,883.37
DONACIONES	11,197.55	DONACIONES	422.00
FINANCIAMIENTO	11,197.55	GASTOS CORRIENTES	422.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	11,197.55	2.3 BIENES Y SERVICIOS	422.00
TRANSFERENCIAS	16,888,117.75	TRANSFERENCIAS	425,461.37
TRANSFERENCIAS	546,037.00	GASTOS DE CAPITAL	425,461.37
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	546,037.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	425,461.37
FINANCIAMIENTO	16,342,080.75		
1.9 SALDOS DE BALANCE	16,342,080.75		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,899,315.30	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	425,883.37
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	24,966,262.24	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,568,795.47
INGRESOS CORRIENTES	183,345.60	GASTOS CORRIENTES	9,287,091.80
1.5 OTROS INGRESOS	183,345.60	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,732,965.00
TRANSFERENCIAS	15,911,680.89	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,240,673.17

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2018
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,911,680.89	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	308,487.92
FINANCIAMIENTO	8,871,237.75	2.5 OTROS GASTOS	14,064.81
1.9 SALDOS DE BALANCE	8,871,237.75	GASTOS DE CAPITAL	5,271,703.67
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	3,394,823.09	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,271,703.67
INGRESOS CORRIENTES	2,498,327.20	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,540,788.89
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,488,072.02	GASTOS CORRIENTES	2,388,043.36
1.5 OTROS INGRESOS	255.18	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	477,105.68
FINANCIAMIENTO	896,300.89	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72,717.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	896,300.89	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,814,063.10
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,912,735.11	2.5 OTROS GASTOS	24,127.88
INGRESOS CORRIENTES	7,584.57	GASTOS DE CAPITAL	152,745.53
1.5 OTROS INGRESOS	7,584.57	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152,745.53
TRANSFERENCIAS	1,475,195.78	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,211,566.21
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	1,475,195.78	GASTOS CORRIENTES	880,223.22
FINANCIAMIENTO	8,429,851.76	2.3 BIENES Y SERVICIOS	880,223.22
1.9 SALDOS DE BALANCE	8,429,851.76	GASTOS DE CAPITAL	1,331,341.99
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	38,273,625.44	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,331,341.99
TOTAL GENERAL	63,400,748.87	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	19,321,149.57
		TOTAL GENERAL	26,337,823.48

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

Anexo 16: Presupuesto Institucional de Ingresos Ejercicio 2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 180500

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 10:51:43
 Pag.: 1 de 2
 Gen.: 01/02/2019 08:59:21

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2018 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES(2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,845,421		1,358,774		3,204,195
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
INGRESOS CORRIENTES	3,457,577	40,940			3,498,517
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	3,077,890	15,000			3,092,890
1.5 OTROS INGRESOS	379,687	25,940			405,627
INGRESOS DE CAPITAL	41,569				41,569
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41,569				41,569
FINANCIAMIENTO		615,199			615,199
1.9 SALDOS DE BALANCE		615,199			615,199
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,499,146	656,139			4,155,285
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
FINANCIAMIENTO		2,546,105	1,184,842		3,730,947
1.8 ENDEUDAMIENTO		2,546,105	1,184,842		3,730,947
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,546,105	1,184,842		3,730,947
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
TRANSFERENCIAS		546,037			546,037
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		546,037			546,037
FINANCIAMIENTO		16,353,281			16,353,281
1.9 SALDOS DE BALANCE		16,353,281			16,353,281
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		16,899,318			16,899,318
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
INGRESOS CORRIENTES		183,344			183,344
1.5 OTROS INGRESOS		183,344			183,344
TRANSFERENCIAS	13,544,709				13,544,709
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13,544,709				13,544,709
FINANCIAMIENTO		8,871,238			8,871,238
1.9 SALDOS DE BALANCE		8,871,238			8,871,238
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
INGRESOS CORRIENTES	2,246,841	300,403			2,547,244
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,246,841	300,403			2,547,244
FINANCIAMIENTO		896,152			896,152
1.9 SALDOS DE BALANCE		896,152			896,152

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2018
 (EN SOLES)

PP1

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES		REDUCCIONES (1)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y TRANSFERENCIAS	54,165	352,195	1,001,307			1,407,667
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,165	352,195	1,001,307			1,407,667
FINANCIAMIENTO		8,505,069				8,505,069
1.9 SALDOS DE BALANCE		8,505,069				8,505,069
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	15,845,715	21,475,373	1,001,307			38,322,395
TOTAL GENERAL	21,190,282	41,576,935	3,544,923			66,312,140

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

* De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Anexo 17: Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190604

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 11:04:05
 Pág.: 1 de 2
 Gen.: 30/01/2020 09:53:1

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2019 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	3,578,245.29
		GASTOS CORRIENTES	2,798,093.93
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,057,624.51
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	176,874.42
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,533,795.00
		GASTOS DE CAPITAL	780,151.36
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	780,151.36
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3,578,245.29	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3,578,245.29
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,586,950.01
INGRESOS CORRIENTES	4,334,207.18	GASTOS CORRIENTES	3,535,447.89
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	44,011.80	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	470,496.95
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,893,315.79	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	550,891.88
1.5 OTROS INGRESOS	861,833.36	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,448,246.16
INGRESOS DE CAPITAL	192,930.64	2.5 OTROS GASTOS	65,842.90
1.8 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	192,930.64	GASTOS DE CAPITAL	51,502.12
FINANCIAMIENTO	352,175.59	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,502.12
1.9 SALDOS DE BALANCE	352,175.59		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,334,267.18	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,586,950.01
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,730,947.00	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	834,762.96
ENDEUDAMIENTO INTERNO	3,730,947.00	ENDEUDAMIENTO INTERNO	834,762.96
FINANCIAMIENTO		GASTOS DE CAPITAL	834,762.96
1.8 ENDEUDAMIENTO	2,546,105.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	834,762.96
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,184,842.00		
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,730,947.00	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	834,762.96
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,734,999.58	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,692,727.90
DONACIONES	25,107.31	DONACIONES	423.50
FINANCIAMIENTO	25,107.31	GASTOS CORRIENTES	423.50
1.9 SALDOS DE BALANCE	25,107.31	2.3 BIENES Y SERVICIOS	423.50
TRANSFERENCIAS	16,709,892.27	TRANSFERENCIAS	7,602,304.40
TRANSFERENCIAS	275,000.00	GASTOS CORRIENTES	117,561.05
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	275,000.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,561.05
FINANCIAMIENTO	16,434,892.27	GASTOS DE CAPITAL	7,484,743.35
1.9 SALDOS DE BALANCE	16,434,892.27	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,484,743.35
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,734,999.58	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,692,727.90
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2019
(EN SOLES)

EP-1

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,462,541.72	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,832,140.75
INGRESOS CORRIENTES	179,713.53	GASTOS CORRIENTES	11,863,286.58
1.5 OTROS INGRESOS	179,713.53	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,742,660.43
TRANSFERENCIAS	15,885,361.42	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	10,400.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,885,361.42	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,502,466.22
FINANCIAMIENTO	10,397,466.77	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	605,524.93
1.9 SALDOS DE BALANCE	10,397,466.77	2.5 OTROS GASTOS	2,190.00
		GASTOS DE CAPITAL	6,868,854.17
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	3,353,639.07	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	150,000.00
INGRESOS CORRIENTES	2,498,798.87	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,818,854.17
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,498,081.37	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,459,208.04
1.5 OTROS INGRESOS	737.50	GASTOS CORRIENTES	2,347,875.43
FINANCIAMIENTO	853,839.20	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	420,828.90
1.9 SALDOS DE BALANCE	853,839.20	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,906.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,887,592.85
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,035,260.08	2.5 OTROS GASTOS	3,547.88
INGRESOS CORRIENTES	6,641.22	GASTOS DE CAPITAL	111,332.61
1.5 OTROS INGRESOS	6,641.22	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111,332.61
TRANSFERENCIAS	1,327,457.96	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,776,737.49
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	1,327,457.96	GASTOS CORRIENTES	251,825.07
FINANCIAMIENTO	7,701,689.90	2.3 BIENES Y SERVICIOS	251,825.07
1.9 SALDOS DE BALANCE	7,701,689.90	GASTOS DE CAPITAL	4,527,912.42
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	38,851,448.87	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,527,912.42
TOTAL GENERAL	67,229,307.92	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	26,071,086.28
		TOTAL GENERAL	41,673,772.44

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

Anexo 18: Presupuesto Institucional de Ingresos Ejercicio 2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190604

Fecha: 14/02/2021
 Hora: 11:02:08
 Pág.: 1 de 2
 Gen.: 30/01/2020 09:27:25

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS EJERCICIO 2019 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [000927]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (Z)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	6,938,639		496,157		7,434,796
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,527,560	412,963			3,940,523
INGRESOS CORRIENTES	3,147,873	192,152			3,340,025
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	379,687	220,811			600,498
1.5 OTROS INGRESOS	41,569				41,569
INGRESOS DE CAPITAL	41,569				41,569
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41,569				41,569
FINANCIAMIENTO		352,176			352,176
1.9 SALDOS DE BALANCE		352,176			352,176
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,569,129	765,139			4,334,268
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,184,842	2,546,105		3,730,947
FINANCIAMIENTO			2,546,105		2,546,105
1.8 ENDEUDAMIENTO					
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,184,842			1,184,842
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,184,842	2,546,105		3,730,947
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		275,000			275,000
TRANSFERENCIAS		275,000			275,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		16,473,795			16,473,795
FINANCIAMIENTO		16,473,795			16,473,795
1.9 SALDOS DE BALANCE		16,473,795			16,473,795
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		16,748,795			16,748,795
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
INGRESOS CORRIENTES	14,084,675	179,712			14,264,387
1.5 OTROS INGRESOS	14,084,675	1,800,688			15,885,363
TRANSFERENCIAS		1,800,688			1,800,688
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		10,397,467			10,397,467
FINANCIAMIENTO		10,397,467			10,397,467
1.9 SALDOS DE BALANCE		10,397,467			10,397,467
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
INGRESOS CORRIENTES	2,246,841	252,558			2,499,399
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2,246,841	252,558			2,499,399
FINANCIAMIENTO		853,840			853,840
1.9 SALDOS DE BALANCE		853,840			853,840
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
TRANSFERENCIAS	370,700		1,051,250		1,421,950
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	370,700		1,051,250		1,421,950

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2019
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 06 LEONCIO PRADO
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA [300927]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
			TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
FINANCIAMIENTO	328.115	7.692.393			8.020.498
1.9 SALDOS DE BALANCE	328.115	7.062.393			8.020.498
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	17.030.331	21.177.048	1.051.250	4.693.512	39.258.629
TOTAL GENERAL	27.558.919	39.875.824	4.693.512		71.527.655

* Los Fuentes de Financiamiento y los conceptos del Ingreso se adecuarán a los clasificaciones vigentes para el período.

** De Fuentes Especiales

*** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Vales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

Anexo 190: Matriz de consistencia

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	TECNICAS
<p>Principal</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la recaudación tributaria en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014 - 2019?</p> <p>Secundarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿De qué manera las transferencias del gobierno central inciden en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014-2019? - ¿Qué incidencia ha tenido los ingresos propios y los impuestos municipales en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2014-2019? - ¿Qué estrategias se deben implementar a fin de mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado? 	<p>General.</p> <p>Analizar la incidencia de la recaudación tributaria en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014 – 2019.</p> <p>Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar si las transferencias del gobierno central inciden en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014-2019. - Determinar la incidencia de los ingresos propios y los impuestos municipales en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en el periodo 2014-2019. - Plantear estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. 	<p>Principal.</p> <p>“La incidencia de la recaudación tributaria es baja en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el periodo 2014 – 2019”</p> <p>Específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las transferencias del gobierno central inciden significativamente en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en el periodo 2014-2019. ➤ La incidencia de los ingresos propios y los impuestos municipales recaudados por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado es baja en el presupuesto de ingresos para el periodo 2014 – 2019. ➤ Implementando un plan de estrategias en las dimensiones de comunicación, cultura tributaria, concertación e incentivos se mejorará la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. 	<p>Variable Dependiente:</p> <p>Y = Presupuesto de ingresos</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Composición del presupuesto de ingresos. ➤ Transferencias recibidas <p>Variable Independiente:</p> <p>X = Recaudación tributaria.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impuestos municipales. ➤ Recursos directamente recaudados. 	<p>Las técnicas de investigación que se utilizarán en la ejecución del presente trabajo de investigación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La observación: Permitirá evidenciar a través de fichas de recojo de datos el comportamiento de la recaudación tributaria. Asimismo, conocer y analizar las transferencias de recursos que otorgó el Gobierno Central en el periodo 2014 – 2019. ➤ Técnicas de fichaje: Servirá para recopilar información de las teorías, enfoques, conceptos básicos referentes a la investigación.

